

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE DUDAS SOBRE LAS MEDIDAS QUE DEBE TOMAR, DEBE SOLICITAR EL CONSEJO DE SU ASESOR LEGAL, FINANCIERO O PROFESIONAL INDEPENDIENTE INMEDIATAMENTE. SI HA VENDIDO O TRANSFERIDO SUS ACCIONES EN EL EMERGING MARKETS INCOME FUND, UN SUBFONDO DE POLAR CAPITAL FUNDS PLC, ENTREGUE ESTE DOCUMENTO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN DE INMEDIATO AL COMPRADOR O CESIONARIO O AL CORREDOR DE BOLSA, BANCO U OTRO AGENTE A TRAVÉS DEL CUAL SE EFECTUÓ LA VENTA O TRANSFERENCIA PARA SU TRANSMISIÓN AL COMPRADOR O CESIONARIO LO ANTES POSIBLE.

FUSIÓN PROPUESTA DEL

**EMERGING MARKETS INCOME FUND
(EL “SUBFONDO ABSORBIDO”)**

EN EL

**EMERGING MARKET STARS FUND
(EL “SUBFONDO ABSORBENTE”)**

CADA UNO UN SUBFONDO DE POLAR CAPITAL FUNDS PLC

AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO SE ADJUNTA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL SUBFONDO ABSORBIDO, QUE SE CELEBRARÁ EL 21 DE MAYO DE 2021.

SI USTED ES TITULAR REGISTRADO DE ACCIONES EN EL SUBFONDO ABSORBIDO, CON ESTE DOCUMENTO SE INCLUYE UN FORMULARIO DE PODER PARA USAR EN RELACIÓN CON LA REUNIÓN. SE LE SOLICITA QUE COMPLETE ESTE PODER DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES IMPRESAS EN EL FORMULARIO Y QUE LO ENVÍE A LA DIRECCIÓN QUE SE MUESTRA EN EL FORMULARIO LO ANTES POSIBLE Y EN CUALQUIER CASO PARA LLEGAR NO DESPUÉS DE LAS 10:00 AM, HORA DE IRLANDA, EL 19 DE MAYO DE 2021.

SI SUS ACCIONES ESTÁN REGISTRADAS A NOMBRE DE UN NOMINADO, DEBE INSTRUIR A SU NOMINADO SOBRE CÓMO DESEA VOTAR INMEDIATAMENTE PARA PERMITIR QUE SU NOMINADO VOTE EN EL MOMENTO DESIGNADO PARA LA REUNIÓN.

A: Los accionistas del Emerging Markets Income Fund

Fecha: 29 de abril de 2021

Fusión propuesta del Subfondo absorbido en el Subfondo absorbente

Estimado accionista:

Le escribimos para informarle sobre una propuesta de fusión entre el Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente (la "**Fusión**"). El Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente son subfondos de Polar Capital Funds plc (la "**Compañía**").

La Compañía está estructurada como compañía de inversiones abiertas con capital social variable constituida como un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos según las leyes de Irlanda y autorizada por el Banco Central de Irlanda (el "**Banco Central**") como empresa para la inversión colectiva en valores mobiliarios de conformidad con el Reglamento de 2011 de las Comunidades Europeas (Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios), según enmendado (el "**Reglamento de OICVM**").

Los detalles del procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la Fusión del Subfondo absorbido, las medidas que debe tomar y las implicaciones para usted como un accionista del Subfondo absorbido (un "**accionista**", colectivamente los "**accionistas**"), se establecen en esta Circular y en los Apéndices adjuntos a la presente.

I. La propuesta

Se propone fusionar el Subfondo absorbido con el Subfondo absorbente de conformidad con el Reglamento del OICVM.

La Fusión dará lugar a que los activos y pasivos (según se definen en el **Apéndice A**) del Subfondo absorbido pasen a ser propiedad del Subfondo absorbente a cambio de la emisión de acciones del Subfondo absorbente a los accionistas.

Los detalles de la Fusión se definen en el **Apéndice A**.

En el **Apéndice B** se incluye una tabla donde se destacan las diferencias clave entre los términos y procedimientos y las tarifas que se aplican al Subfondo absorbido y al Subfondo absorbente.

Se ha convocado una junta general extraordinaria de accionistas a las 10:00 am (hora de Irlanda) del 21 de mayo de 2021 con el fin de considerar y votar la Fusión (la "**Junta General Extraordinaria**").

En el **Apéndice C** se adjunta una convocatoria de la Junta General Extraordinaria, en la que se pondrá a disposición de los accionistas la resolución necesaria, y un formulario de representación.

II. Antecedentes y fundamentos

Los Directores de la Compañía, junto con el gestor de inversiones del Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente, Polar Capital LLP (el “gestor de inversiones”), han iniciado la propuesta de Fusión. En el segundo trimestre de 2021, el gestor de cartera del Subfondo absorbido, William Calvert, se jubila. Tras una revisión del Subfondo absorbido por parte del gestor de inversiones, el gestor de inversiones constató que el proceso de inversión y la estrategia de inversión son similares en muchos aspectos a los del Subfondo absorbente y recomendó a los Directores que se presente la propuesta de Fusión a los accionistas para facilitar a aquellos accionistas que deseen continuar su inversión en los mercados emergentes.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el Subfondo absorbente tendrá como objetivo buscar el crecimiento del capital, en lugar de lograr tanto los ingresos como el crecimiento del capital a largo plazo, que es el objetivo del Fondo absorbido. Por lo tanto, generar una rentabilidad significativa para los accionistas no es una consideración para el Subfondo absorbente.

El Subfondo absorbido tiene activos bajo gestión de aproximadamente 82 millones de dólares estadounidenses (al 26 de febrero de 2021). Se propone fusionar el Subfondo absorbido en el Subfondo absorbente, que cuenta con aproximadamente 477 millones de dólares estadounidenses en activos bajo gestión (al 26 de febrero de 2021) y que tiene un sólido historial de rentabilidad.

III. Consideraciones importantes – Impacto de la fusión en los accionistas

Debe tener en cuenta una serie de cuestiones importantes:

- (i) El Subfondo absorbente está registrado para la venta pública en Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Gibraltar, Guernsey, Irlanda, Italia, Jersey, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, Singapur, España, Suecia, Suiza y Reino Unido.

El Subfondo absorbido está registrado para la venta pública en Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Gibraltar, Guernsey, Irlanda, Italia, Jersey, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, Singapur, España, Suecia, Suiza y Reino Unido.

Si bien el Subfondo absorbido está actualmente registrado para la venta pública en Bélgica, actualmente no hay accionistas belgas en el Subfondo absorbido. En consecuencia, no se pretende que el Subfondo absorbente se registre para la venta pública en Bélgica.

- (ii) Si se aprueba la Fusión, los accionistas de cada clase de acciones lanzada y existente del Subfondo absorbido recibirán acciones del Subfondo absorbente de la siguiente manera:

| SUBFONDO ABSORBIDO | | SUBFONDO ABSORBENTE |
|--|------------------|--|
| Las acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses ISIN: IE00B4VWVP88 | se fusionarán en | acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses ISIN: IE00BFMFD979 |
| Las acciones de distribución de | se fusionarán en | acciones de acumulación de la |

| | | |
|---|------------------|---|
| la clase R en dólares estadounidenses ISIN: IE00B5282553 | | clase R en dólares estadounidenses ISIN: IE00BFMFD979 |
| Las acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas ISIN: IE00B4YDSX18 | se fusionarán en | acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas ISIN: IE00BFMFDC02 |
| Las acciones de acumulación de la clase R en euros ISIN: IE00B4WZTL41 | se fusionarán en | acciones de acumulación de la clase R en euros ISIN: IE00BFMFDB94 |
| Las acciones de distribución de la clase R en libras esterlinas ISIN: IE00B51D4337 | se fusionarán en | acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas ISIN: IE00BFMFDC02 |
| Las acciones de distribución de la clase R en euros ISIN: IE00B53D4F35 | se fusionarán en | acciones de acumulación de la clase R en euros ISIN: IE00BFMFDB94 |
| Las acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses ISIN: IE00B4Z35Y04 | se fusionarán en | acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses ISIN: IE00BFMFDH56 |
| Las acciones de distribución de la clase I en dólares estadounidenses ISIN: IE00B4TTVL32 | se fusionarán en | acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses ISIN: IE00BMPRXG65 |
| Las acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas ISIN: IE00B58P1Y20 | se fusionarán en | acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas ISIN: IE00BFMFDK85 |
| Las acciones de distribución de la clase I en libras esterlinas ISIN: IE00B4V5ND50 | se fusionarán en | acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas ISIN: IE00BFMFDK85 |
| Las acciones de acumulación de la clase I en euros ISIN: IE00B54LVH70 | se fusionarán en | acciones de acumulación de la clase S en euros ISIN: IE00BFMFDJ70 |
| Las acciones de distribución de la clase I en euros ISIN: IE00B4ZHXX73 | se fusionarán en | acciones de distribución de la clase S en euros ISIN: IE00BLB3R695 |
| Las acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses ISIN: IE00B61HWR25 | se fusionarán en | acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses ISIN: IE00BFMFDH56 |
| Las acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas ISIN: IE00B77KDV37 | se fusionarán en | acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas ISIN: IE00BFMFDK85 |
| Las acciones de acumulación de la clase S en euros ISIN: IE00B4X3QD89 | se fusionarán en | acciones de acumulación de la clase S en euros ISIN: IE00BFMFDJ70 |

| | | |
|---|------------------|---|
| Las acciones de distribución de la clase S en libras esterlinas ISIN: IE00B7K3V156 | se fusionarán en | acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas ISIN: IE00BFMFDK85 |
| Las acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses ISIN: IE00B76P3S69 | se fusionarán en | acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses ISIN: IE00BMPRXG65 |
| Las acciones de distribución de la clase S en euros ISIN: IE00B7JTSX57 | se fusionarán en | acciones de distribución de la clase S en euros ISIN: IE00BLB3R695 |

- (iii) Una comparación completa de las tarifas aplicables a las clases de acciones relevantes en el Subfondo absorbido y las clases de acciones relevantes en el Subfondo absorbente se especifica en el **Apéndice B** de esta Circular.
- (iv) Existen algunas diferencias entre la redacción de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente, que se especifican en su totalidad en el **Apéndice B**. También existen diferencias en el enfoque de inversión de ambos Subfondos, que también se especifican en el Apéndice B. Como resultado, a pesar del enfoque en los mercados emergentes de ambos subfondos, el gestor de inversiones considera necesario reequilibrar la composición de la cartera de activos del Subfondo absorbente para ajustarse al objetivo de inversión, las políticas y el enfoque de inversión del Subfondo absorbente. Además, algunos de los activos del Subfondo absorbido no pueden transferirse al Subfondo absorbente como resultado de restricciones de mercado o de liquidación de transacciones fuera del mercado de los valores en cuestión. En consecuencia, dichos activos serán vendidos por el gestor de inversiones y el producto en efectivo formará parte de los activos a transferir al Subfondo absorbente. Este reequilibrio de la cartera del Subfondo absorbido tendrá lugar antes de la fecha de entrada en vigor (específicamente durante el período comprendido entre los 5 días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor que no serán días de negociación).
- (v) Cualquier ingreso devengado por valores en el momento de entrada en vigor de la Fusión se reflejará en la valoración del valor relevante en el momento de entrada en vigor de la Fusión y se transferirá automáticamente al Subfondo absorbente como parte de la transferencia del valor relevante, que permanecerá en poder de Northern Trust Fiduciary Services (Ireland) Limited, el depositario de la Compañía, (el “**depositario**”), en nombre del Subfondo absorbente. No se espera que se genere un rendimiento distribuible, pero en la medida en que hubo un rendimiento distribuible, no se espera que se declaren dividendos al 31 de diciembre de 2021 con respecto al Fondo absorbente.
- (vi) A finales de abril de 2021, el indicador sintético de riesgo y recompensa con respecto a determinadas clases de Subfondo absorbido difiere del de determinadas clases de Subfondo absorbente. Para más información le remitimos a los documentos de DFI relevantes, cuyos detalles se describen en el Apéndice B. Además, los accionistas deben consultar la sección “Factores de riesgo” del folleto de la Compañía y el suplemento respectivo para cada

Subfondo absorbido y Subfondo absorbente con el fin de obtener detalles de cualquier factor de riesgo relevante.

- (vii) Los derechos de voto de los accionistas del Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente son similares en todos los aspectos materiales. Debe revisar el documento constitucional de la Compañía para obtener más detalles con respecto a sus derechos de voto.

Como se indicó anteriormente, en el Apéndice B se incluye una tabla donde se destacan las diferencias fundamentales entre los términos y procedimientos del Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente así como las diferencias entre las tarifas cobradas a los accionistas generales y los accionistas del Subfondo absorbente.

IV. Condiciones aplicables a la Fusión

La Fusión del Subfondo absorbido en el Subfondo absorbente está condicionada a la aprobación de la Fusión mediante resolución especial de los accionistas del Subfondo absorbido, lo cual requiere que la resolución sea aprobada por mayoría del 75% o más del número total de votos emitidos presentes en persona o por poder, en dicha reunión.

V. Implicaciones fiscales de la Fusión

Debe tener en cuenta que la Fusión puede constituir un hecho imponible para usted según su jurisdicción, y que su tratamiento fiscal puede cambiar después de la ejecución de la Fusión. En consecuencia, se le aconseja que consulte a sus asesores profesionales sobre las implicaciones fiscales de la Fusión según las leyes de los países de su nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

Fiscalidad irlandesa

El siguiente es un breve resumen de ciertos aspectos de la legislación y la práctica tributarias irlandesas relevantes para la transacción contemplada en esta Circular. Se basa en la ley, la práctica y la interpretación oficial actualmente en vigor, todas las cuales están sujetas a cambios. La información proporcionada no constituye un asesoramiento legal o fiscal y no es exhaustiva de todas las posibles consideraciones fiscales.

Accionistas que no son residentes irlandeses ni residentes habituales en Irlanda

No debería surgir ningún impuesto irlandés referente a la Fusión con respecto a un accionista que no sea ni residente irlandés ni residente habitual en Irlanda, siempre que dichos accionistas hayan proporcionado a la Compañía una declaración relevante completa en el momento en que las acciones fueron solicitadas o adquiridas por el accionista y la Compañía no está en posesión de alguna información que podría razonablemente sugerir que la información contenida en esa declaración no es, o ya no es, materialmente correcta. Cuando la declaración relevante no esté en vigor, sujeto a ciertas condiciones, el impuesto irlandés aún no debería surgir referente a la Fusión con respecto al accionista (véase el párrafo siguiente).

Accionistas que son residentes irlandeses o residentes habituales en Irlanda

Según la legislación fiscal irlandesa, no se producirá un hecho imponible con respecto a la Fusión siempre que la Fusión se efectúe por razones comerciales de buena fe y no principalmente con el fin de evitar la obligación tributaria. Los Directores creen (por las razones expuestas en el subtítulo "Antecedentes y fundamentos") que la Fusión se lleva a cabo por razones comerciales de buena fe. En la medida en que no se produzca un hecho imponible (como consecuencia de una reconstrucción específica o un alivio de fusión), a efectos de un posible hecho imponible futuro, la fecha de adquisición y el importe invertido en las acciones del Subfondo absorbente serán los mismos que la fecha de adquisición y el importe invertido en las acciones del Subfondo absorbido. Además, si las acciones del Subfondo absorbido se mantienen en un sistema de compensación reconocido, tampoco debería producirse un hecho imponible. Sin embargo, los accionistas que sean residentes irlandeses o residentes habituales en Irlanda deberían (en el caso de que las acciones del Subfondo absorbido se mantengan en un sistema de compensación reconocido) consultar a sus propios asesores profesionales sobre las implicaciones fiscales de la Fusión.

Tanto el Subfondo absorbido como el Subfondo absorbente son subfondos de sociedades de inversión tal como se definen en el artículo 739B de la Ley de consolidación fiscal de 1997 y, en consecuencia, después de la fusión no debería haber diferencia en la forma en que se grava a los accionistas del tratamiento fiscal que se aplicaba a su titularidad de acciones en el Subfondo absorbido con anterioridad a la Fusión.

Impuesto de timbre

Los accionistas no pagan en Irlanda ningún impuesto de timbre, documental, de transferencia o de registro sobre la enajenación de sus acciones o sobre la emisión de acciones. Además, el impuesto de timbre irlandés no debería derivarse de la transferencia de propiedad del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente en el marco de la Fusión.

Con respecto a lo anterior, las definiciones "residente irlandés", "residente habitual en Irlanda" y "declaraciones relevantes" a efectos fiscales irlandeses se especifican en el folleto de la Compañía bajo el epígrafe "Fiscalidad".

Autorizaciones fiscales del Reino Unido

PricewaterhouseCoopers LLP (asesores fiscales del gestor de inversiones en el Reino Unido) ha solicitado la autorización de HM Revenue & Customs ("HMRC") de que la sección 103K de la Ley sobre tributación de ganancias imponibles de 1992 (la "**Ley de 1992**") no debería aplicarse a la Fusión y, en consecuencia, pueden aplicarse las secciones 103H y 103I de la Ley de 1992. Por consiguiente, la Fusión no debe implicar una enajenación de acciones del Subfondo absorbido a efectos del impuesto a las ganancias de capital. Las acciones del Subfondo absorbente tendrán el mismo coste de adquisición y fecha de adquisición para efectos del impuesto a las ganancias de capital que las acciones existentes en el Subfondo absorbido. PricewaterhouseCoopers LLP y la Compañía no tienen conocimiento de ninguna razón por la que HMRC no proporcionaría autorización en este caso.

PricewaterhouseCoopers LLP solicitó a HMRC que proporcione autorización por carta según la sección 748 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades de 2010 y la sección 701 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de 2007 que la Fusión no crea una ventaja fiscal que deba cancelarse.

PricewaterhouseCoopers LLP también ha solicitado a HMRC que confirme que la transferencia de activos del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente no dará lugar a ningún impuesto de reserva del impuesto de timbre (SDRT, por sus siglas en inglés) o impuesto de timbre pagadero con respecto a dicha transferencia o de otro modo con respecto a la Fusión y su ejecución

VI. Derecho de reembolso/derecho a cambiar

Si decide que no desea invertir en el Subfondo absorbente, independientemente de si votó o no a favor o en contra de la Fusión, antes de la Fusión tendrá la oportunidad de reembolsar sus acciones en el Subfondo absorbente de forma gratuita en cualquier día de negociación para el Subfondo absorbido (según se define en el **Apéndice B**) hasta el último día de negociación para el Subfondo absorbido inclusive, que es el 28 de mayo de 2021 (el "**último día de negociación**"). Para cada día de negociación (incluido el último día de negociación), la fecha límite de negociación es a las 3:00 pm (hora de Irlanda) del día hábil inmediatamente anterior al día de negociación correspondiente (o en el momento posterior que los Directores determinen siempre que no se reciba posterior al momento de la determinación del valor liquidativo en el momento de valoración del día de negociación (según se define en el **Apéndice B**) antes del día de negociación.

Si se aprueba la Fusión con respecto al Subfondo absorbido, todos los accionistas (incluidos aquellos que votaron en contra de la propuesta o que no votaron en absoluto) que no ejercieron sus derechos de rescate aquí establecidos, pasarán a ser accionistas del Subfondo absorbente y podrán ejercer sus derechos como accionistas del Subfondo absorbente a partir del 8 de junio de 2021.

Se le informa que también puede cambiar del Subfondo absorbido, en cualquier momento hasta el último día de negociación inclusive, a otro subfondo de la Compañía sujeto a importes mínimos de inversión según lo establecido en el folleto de la Compañía y la autorización del subfondo en particular para la venta en la jurisdicción correspondiente. Los cambios se llevarán a cabo de acuerdo con los términos normales de que disfrutaban los accionistas para los cambios, pero no se impondrá ninguna tarifa de cambio a dichos cambios. Consulte las secciones que describen los cambios en el folleto de la Compañía.

VII. Fecha y momento de entrada en vigor de la Fusión

El momento de entrada en vigor de la Fusión es a las 11:59 pm (hora de Irlanda) del 8 de junio de 2021, o en la fecha y el momento posteriores que los Directores y el depositario acuerden como el momento de entrada en vigor de la Fusión y que se notificará a los accionistas (el "**momento de entrada en vigor**").

Los Directores han determinado que el plazo de 5 días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor no serán días hábiles a los efectos de aceptar reembolsos del Subfondo absorbido. En consecuencia, el último día de negociación para el reembolso de las acciones del Subfondo absorbido será el 28 de mayo de 2021.

La Compañía ya no acepta suscripciones al Subfondo absorbido.

VIII. Documentos para inspección e información adicional disponible

Los documentos de datos fundamentales para el inversor del Subfondo absorbente se adjuntan en el **Apéndice D** para su revisión.

Copias de los siguientes documentos relacionados con la Compañía, el Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente están disponibles en el sitio web www.polarcapital.co.uk:

1. el folleto de la Compañía;
2. el documento constitucional de la Compañía;
3. los documentos de datos fundamentales para el inversor del Subfondo absorbido en el Subfondo absorbente; y
4. el último informe anual de la Compañía.

Después de la Fusión, podrá solicitar, una vez disponible y de forma gratuita, una copia del informe de Fusión de Deloitte Dublin, el auditor de la Compañía (el “**auditor**”) relativo a la valoración de los activos, el método de cálculo para el tipo de cambio, así como el tipo de cambio real.

IX. Revisión por el depositario de la propuesta de fusión

El depositario ha confirmado, de acuerdo con los requisitos del artículo 59 del Reglamento de OICVM, que ha verificado el tipo de fusión y el OICVM implicado, la fecha de entrada en vigor y que las normas aplicables, respectivamente, a la transmisión de los activos y a los canjes de acciones aquí establecidos se realizan de acuerdo con el Reglamento de OICVM y los documentos constitucionales de la Compañía.

X. Verificación

Los accionistas deben tener en cuenta que como parte de la ejecución de la Fusión, el administrador de la Compañía ya tendrá los detalles de los accionistas y toda la documentación recibida de o en relación con cada accionista en el Subfondo absorbido. Esto incluye, sin limitación, documentación contra el blanqueo de capitales. Sin perjuicio de ello, se podrá exigir a los accionistas que verifiquen su identidad de conformidad con los requisitos aplicables contra el blanqueo de capitales con el fin de recibir acciones del Subfondo absorbente.

XI. Medidas a tomar

Con el fin de considerar las propuestas contenidas en este documento, se le recomienda leer primero toda la documentación adjunta. Si tiene alguna pregunta que hacer, debe ponerse en contacto con su asesor profesional.

En el **Apéndice C** de esta Circular encontrará una convocatoria de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de mayo de 2021, en la que se someterá a votación de los accionistas una resolución especial sobre la Fusión.

Puede votar asistiendo a la Junta General Extraordinaria o completando y devolviendo el formulario de poder adjunto a esta Circular. Si desea votar por poder, debe completar y enviar el poder por correo electrónico a [Dublin Corp Sec Minute Taking Team@ntrs.com](mailto:Dublin_Corp_Sec_Minute_Taking_Team@ntrs.com) y a lq107@ntrs.com, o por fax, al +353 1 434 5273, marcado para la atención de Laura Gleeson. Para que sean válidos, los formularios de poder deben recibirse a más tardar 48 horas antes de las 10:00 am (hora de Irlanda) del 19 de mayo de 2021.

Si sus acciones en el Subfondo absorbido están registradas a nombre de un nominado, usted puede ejercer su voto en relación con esas acciones únicamente indicando al titular registrado que vote en su nombre.

El quórum será de dos accionistas titulares de acciones del Subfondo absorbido presentes personalmente o representados por poder. Si dentro de media hora después de la hora designada para una reunión no hay quórum, la reunión se aplazará para el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora y lugar, o para ese otro día y a esa otra hora y lugar que los Directores puedan determinar y si en la junta aplazada no hay quórum dentro de la media hora a partir de la hora señalada para la junta, los accionistas titulares de acciones del Subfondo absorbido presentes constituirán un quórum.

En resumen, la ejecución de la Fusión requiere que se lleve a cabo todo lo siguiente:

- la recepción de todas las aprobaciones y autorizaciones reglamentarias o de otro tipo;
- la aprobación de la resolución especial por parte de los accionistas para aprobar la Fusión;
- la ejecución de la transferencia de los activos del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente; y
- la emisión de acciones en el Subfondo absorbente a los accionistas.

Se podrá solicitar a los accionistas que verifiquen su identidad de acuerdo con los requisitos aplicables contra el blanqueo de capitales con el fin de recibir acciones del Subfondo absorbente.

Si tiene alguna pregunta que hacer, póngase en contacto con su asesor financiero o, para cuestiones de procedimiento, llame a Polar Capital al +44 (0)20 7227 2746 o envíe un correo electrónico a investor-relations@polarcapital.co.uk. Es posible que se graben las llamadas telefónicas para confirmar sus instrucciones.

XII. Notificaciones y transacciones

Después de la Junta General Extraordinaria, los accionistas serán notificados del resultado de esta Junta General Extraordinaria a través de un medio apropiado que puede incluir la publicación del resultado en el sitio web www.polarcapital.co.uk, y en el sitio web de Euronext Dublin, o a través de cualquier otro medio que los Directores puedan, a su discreción, determinar apropiado.

Sujeto a que la Fusión entre en vigor, la notificación de su nueva participación en el Subfondo absorbente le será enviada a más tardar 2 días hábiles (según se define en el **Apéndice B** para el Subfondo absorbente) después de la fecha de entrada en vigor.

La negociación de acciones de Subfondo absorbente tras la Fusión comenzará el 9 de junio de 2021 de acuerdo con el folleto de la Compañía relativo al Subfondo absorbente.

XIII. Calendario propuesto

| | |
|---|---|
| Último día para recibir formularios de poder: | 19 de mayo de 2021 a las 10:00 am (hora de Irlanda) |
| Fecha de la Junta General Extraordinaria: | 21 de mayo de 2021 a las 10:00 am (hora de Irlanda) |
| Fecha de envío de la notificación a los accionistas del resultado de la Junta General Extraordinaria: | 21 de mayo de 2021 |
| Último día de negociación de las acciones del Subfondo absorbido: | 28 de mayo de 2021 |
| Momento de entrada en vigor de la Fusión (sujeto a la aprobación de los accionistas): | 11:59 pm (hora de Irlanda) del 8 de junio de 2021 |
| Fecha de emisión de acciones del Subfondo absorbente: | 8 de junio de 2021 (a partir del momento de entrada en vigor) |
| Primer día de negociación de las acciones emitidas en el Subfondo absorbente, y primer momento de valoración del Subfondo absorbente, tras la Fusión: | 9 de junio de 2021 |

XIV. Recomendación

Los Directores consideran que la Fusión propuesta redunda en el mejor interés de los accionistas en su conjunto y, por lo tanto, recomiendan que usted vote a favor de la Fusión. Sin embargo, cabe señalar que si la Fusión no es aprobada por los accionistas, los Directores considerarán qué medidas tomar y si la operación continua del Subfondo absorbido es comercialmente viable. Si, en opinión de los Directores, la operación continua del Subfondo absorbido no es comercialmente viable, los Directores pueden decidir dar por terminado el Subfondo absorbido y solicitar el retiro de la aprobación del Subfondo absorbido por parte del Banco Central.

I. Consultas

Para cualquier consulta relacionada con esta Circular, llame a Polar Capital al +44 (0) 20 7227 2746 o envíe un correo electrónico a investor-relations@polarcapital.co.uk. Es posible que se graben las llamadas telefónicas para confirmar sus instrucciones.

Atentamente,

Director
En nombre y representación de
Polar Capital Funds plc

APÉNDICE A

LA FUSIÓN DEL SUBFONDO ABSORBIDO

1. **Ley que rige**

La Fusión se regirá en todos los aspectos exclusivamente y se interpretará de acuerdo con las leyes de Irlanda.

2. **Transferencia de activos y pasivos del Subfondo absorbido (los “activos” y los “pasivos”)**

2.1 La Fusión propuesta implicará la entrega y transferencia de los activos y pasivos, equivalente al valor liquidativo del Subfondo absorbido al depositario de la Compañía en su calidad de depositario del Subfondo absorbente a cambio de la emisión de acciones en el Subfondo absorbente a los accionistas del Subfondo absorbido en el momento de entrada en vigor.

2.2 Todos los ingresos del Subfondo absorbido devengados pero aún no pagados por el Subfondo absorbido en el momento de entrada en vigor formarán parte de los activos transferidos al depositario en su calidad de depositario del Subfondo absorbente y serán tratados como ingresos del Subfondo absorbente

2.3 Todos los impuestos y aranceles directamente relacionados con la Fusión, incluidos los impuestos de transferencia y el derecho de timbre, pagaderos sobre la transferencia de los activos y/o pasivos, como resultado de la implementación de la Fusión, serán pagados por el Fondo absorbido.

3. **Último día de negociación de las acciones del Subfondo absorbido**

Para permitir al administrador calcular con precisión el valor de los activos del Subfondo absorbido a ser transferidos al Subfondo absorbente en el momento de la entrada en vigor, los Directores habrán determinado que el período de 5 días hábiles inmediatamente anteriores al momento de vigencia no serán días de negociación a los efectos de aceptar reembolsos del Fondo absorbido. En consecuencia, el último día de negociación para el reembolso de las acciones del Subfondo absorbido será el 28 de mayo de 2021.

Como se indica en la correspondencia fechada el 11 de marzo de 2021, la Compañía ya no acepta suscripciones al Subfondo absorbido.

4. **Emisión de acciones y operaciones en el Subfondo absorbente**

4.1 A partir de la entrada en vigor, los accionistas del Subfondo absorbido recibirán las acciones correspondientes del Subfondo absorbente.

4.2 La relación de canje se determinará de la siguiente manera:

El número de acciones del Subfondo absorbente que se emitirán a los accionistas del Subfondo absorbido será determinado por el administrador de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$S = \frac{R \times NAV}{N}$$

donde:-

S = el número de acciones, hasta dos decimales, del Subfondo absorbente que se emitirán;

R = el número de acciones, hasta dos decimales, en el Subfondo absorbido en poder del accionista en el Subfondo absorbido inmediatamente antes de la entrada en vigor;

NAV= el último valor liquidativo por acción de la clase relevante de acciones del Subfondo absorbido calculado en el momento de valoración en la fecha de entrada en vigor, calculado de acuerdo con el Memorando y los Estatutos de la Compañía del Subfondo absorbido;

N= el valor liquidativo por acción de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbente calculado en el momento de valoración de la fecha de entrada en vigor, calculado de acuerdo con el Memorando y los Estatutos de la Compañía del Subfondo absorbente.

De acuerdo con la fórmula anterior, las acciones del Subfondo absorbente se emitirán a los accionistas del Subfondo absorbido al valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente en el momento de la entrada en vigor. Los accionistas del Subfondo absorbente recibirán, por tanto, acciones del Subfondo absorbente por el valor de sus acciones del Subfondo absorbente en el momento de valoración de la fecha de entrada en vigor. El número de acciones del Subfondo absorbente emitidas a los accionistas del Subfondo absorbido no será, por tanto, necesariamente del mismo número de acciones del Subfondo absorbido que se posean antes de la fecha de entrada en vigor, sino que será igual en valor a sus acciones en el Subfondo absorbido.

4.3 Tras la Fusión, las operaciones con acciones del Subfondo absorbente emitidas en virtud de la Fusión comenzarán el 9 de junio de 2021 de acuerdo con el folleto de la Compañía y el Subfondo absorbente.

5. Valoración

5.1 A efectos de la Fusión, el administrador calculará el valor de los activos del Subfondo absorbido en el momento de valoración inmediatamente anterior al momento de entrada en vigor de conformidad con las disposiciones pertinentes del Memorando y los Estatutos de la Compañía, cuyo valor será validado por el auditor. El auditor validará los criterios utilizados

para evaluar los activos y pasivos y el método utilizado para determinar la tasa de canje, así como la tasa de canje real calculada en el momento de entrada en vigor de la Fusión.

- 5.2 El primer momento de valoración del Subfondo absorbente después de la Fusión será el cierre de operaciones en los mercados relevantes el 9 de junio de 2021.

6. Validación del auditor

El auditor validará lo siguiente en el momento de entrada en vigor:

- (i) los criterios adoptados para la valoración de los activos y pasivos en el momento de entrada en vigor;
- (ii) el método de cálculo de la tasa de canje a que se refiere el apartado 4.2 anterior, así como la tasa de canje real determinada en el momento de entrada en vigor.

7. Confirmaciones de propiedad

A más tardar 2 días hábiles (con respecto al Subfondo absorbente) después de la fecha de vigencia, las notificaciones que confirmen la propiedad y el número de acciones del Subfondo absorbente emitidas de conformidad con la cláusula 4 serán enviadas por el administrador, o por orden del mismo, a las personas con derecho a ello. Cada notificación se enviará por correo, fax o cualquier otro medio electrónico y se dirigirá a la persona titular en su dirección que figura en el registro correspondiente al Subfondo absorbido en el momento de la entrada en vigor (o en el caso de los cotitulares en el dirección de la persona cuyo nombre figura en primer lugar en el registro de la Compañía).

8. Costes, cargos y pasivos

Los gastos relacionados con la Fusión, incluidos los costes de la Junta General Extraordinaria (y cualquier aplazamiento de la misma), los costes de terminación (incluidos los costes de revocación) del Subfondo absorbido y cualquier coste asociado con la transferencia de los activos y pasivos del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente correrá a cargo del Subfondo absorbido. No obstante, el Subfondo absorbente asumirá el riesgo de cualquier movimiento del mercado (que puede ser positivo o negativo) que pudiera producirse con respecto a la parte del valor del Subfondo absorbido que pueda estar temporalmente en efectivo durante el período inmediatamente antes de la fecha de entrada en vigor como consecuencia del reequilibrio de la cartera o de las ventas de activos que el Fondo absorbido deba realizar y que se describe en el párrafo (iv) de la página 5 de "III. Consideraciones importantes - Impacto de la fusión en los accionistas" que aparece más arriba.

9. Cancelación de acciones y terminación del Subfondo absorbido

Tras la Fusión, todas las acciones del Subfondo absorbido serán canceladas y los pagarés de contratos mantenidos por los accionistas en el Subfondo absorbido dejarán de ser válidos. Posteriormente, el Subfondo absorbido se terminará y liquidará de conformidad con el Memorando y los Estatutos de la Compañía y se pedirá al Banco Central que solicite la retirada de la aprobación del Subfondo absorbido.

10. Enmiendas

En circunstancias en las que sea necesario o aconsejable hacerlo, se podrán realizar modificaciones en los términos y el método de implementación de la Fusión con respecto al Subfondo absorbido de conformidad con los requisitos del Banco Central, siempre que dichas modificaciones sean, en opinión de los Directores de la Compañía, y en consulta con el depositario y los auditores, de carácter inmaterial.

Se notificará a los accionistas, lo antes posible, de cualquier modificación de este tipo, incluida cualquier modificación del calendario propuesto.

APÉNDICE B

COMPARACIÓN DE LAS DIFERENCIAS CLAVE ENTRE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS DEL EMERGING MARKETS INCOME FUND Y EL EMERGING MARKET STARS FUND

Detalles completos del Subfondo absorbido y Subfondo absorbente se encuentran en el folleto de la Compañía, copias del cual están disponibles a pedido. Tenga en cuenta que la siguiente tabla contiene extractos del folleto de la Compañía. Los términos definidos a los que no se hace referencia en este documento están contenidos en el folleto.

| | Emerging Markets Income Fund (el “Subfondo absorbido”) | Emerging Market Stars Fund (el “Subfondo absorbente”) |
|------------------------------|--|--|
| Objetivo de inversión | El objetivo de inversión del Subfondo absorbido es lograr tanto ingresos como crecimiento de capital a largo plazo. | El objetivo de inversión del Subfondo absorbente es lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Nota: A diferencia del Subfondo absorbido, el Subfondo absorbente tendrá como objetivo buscar el crecimiento del capital en lugar de producir una rentabilidad significativa para los accionistas. |
| Política de inversión | El Subfondo absorbido logrará su objetivo de inversión invirtiendo en valores de emisores que estén incorporados, tengan su sede o ejerzan una parte significativa de sus actividades económicas en mercados/países que son, en opinión del gestor de inversiones, mercados emergentes/países en desarrollo. El enfoque de inversión utilizado por el gestor de inversiones se explica con más detalle en la sección titulada “Enfoque de inversión”. Los valores en los que invertirá el Subfondo absorbido incluirán valores mobiliarios, tales como acciones, títulos, bonos de renta variable, acciones preferentes, acciones en planes de inversión colectiva con políticas de inversión consistentes con el objetivo de | El Subfondo absorbente buscará alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable de empresas domiciliadas o que ejerzan la parte predominante de su actividad económica en mercados emergentes. No se espera que el Subfondo absorbente invierta más del 30% de su valor liquidativo en valores emitidos por empresas que permanezcan fuera de los mercados emergentes. Los valores en los que invertirá el Subfondo absorbente incluirán valores mobiliarios, tales como acciones, títulos, bonos de renta variable, acciones preferentes, acciones en planes de inversión |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>inversión del Subfondo absorbido y valores convertibles en acciones, que pueden cotizar en un mercado regulado o no cotizar (sujeto a un límite del 10% del valor liquidativo del Subfondo absorbido en valores no cotizados) y emitidos por compañías.</p> <p>El Subfondo absorbido invertirá al menos el 51% de sus activos brutos de forma continua y directa en participaciones de capital.</p> <p>El Subfondo absorbido puede invertir en valores rusos negociados en el país. Sin embargo, no se prevé que dicha inversión supere el 10% del valor neto de los activos del Subfondo absorbido y la inversión en valores negociados en los mercados rusos sólo se realizará en valores de renta variable que cotizan y/o sean negociados en la Bolsa de Moscú</p> <p>El Subfondo absorbido puede invertir y tener acceso directo a las acciones de China A que cotizan en la Bolsa de Valores de Shanghai y la Bolsa de Valores de Shenzhen a través del esquema Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el esquema Shenzhen-Hong Kong Stock Connect respectivamente (en conjunto, el "esquema Connect") (Como se describe con más detalle en la subsección titulada "Esquema Shanghai-Hong Kong Stock Connect Shanghai-Hong Kong y esquema Shenzhen-Hong Kong Stock Connect" en el folleto). La exposición a las acciones de China A a través del esquema "Connect" no superará el 10% del valor liquidativo del Subfondo absorbido.</p> <p>El Subfondo absorbido puede obtener acceso indirectamente a las acciones de China A mediante la compra de instrumentos relacionados con el capital social, notas de participación y</p> | <p>colectiva con políticas de inversión consistentes con el objetivo de inversión del Subfondo absorbente y valores convertibles en acciones, que pueden cotizar en un mercado regulado o no cotizar (sujeto a un límite del 10% del valor liquidativo del Subfondo absorbente en valores no cotizados) y emitidos por compañías..</p> <p>El Subfondo absorbente puede invertir en valores rusos negociados en el país. Sin embargo, no se prevé que dicha inversión supere el 10% del valor neto de los activos del Subfondo absorbente y la inversión en valores negociados en los mercados rusos sólo se realizará en valores de renta variable que cotizan y/o sean negociados en la Bolsa de Moscú.</p> <p>El Subfondo absorbente puede invertir y tener acceso directo a las acciones de China A que cotizan en la Bolsa de Valores de Shanghai a través de los esquemas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (como se describe con más detalle en la subsección titulada "Esquema Shanghai-Hong Kong Stock Connect y esquema Shenzhen-Hong Kong Stock Connect" en el folleto). La exposición a las acciones de China A a través de los esquemas "Connect" no superará el 40% del valor liquidativo de Subfondo absorbente.</p> <p>El Subfondo absorbente puede obtener indirectamente acceso a acciones de China A mediante la compra de instrumentos relacionados con el capital social, notas de participación y certificados participativos</p> <p>El Subfondo absorbente no podrá invertir más del 10% del valor liquidativo del Subfondo absorbente en conjunto en acciones de</p> |
|--|---|---|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>certificados participativos.</p> <p>El Subfondo absorbido no podrá invertir más del 10% del valor liquidativo del Subfondo absorbido en conjunto en acciones de instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, que incluyen OICVM o fondos cotizados en bolsa ("ETF") AIF que se consideran instituciones de inversión colectiva. El Subfondo absorbido puede invertir en ETF con el fin de obtener exposición indirecta a los valores de renta variable incluidos en los índices rastreados por los ETF en los que el Subfondo absorbido puede invertir. Se pretende que los ETF en los que pueda invertir el Subfondo absorbido coticen en una bolsa reconocida y estén domiciliados o tengan exposición a mercados emergentes. La inversión en ETF AIF que el administrador de inversiones considere valores mobiliarios se realizará de acuerdo con los requisitos del Banco Central.</p> <p>El Subfondo absorbido también puede invertir en certificados de depósito globales, estadounidenses y europeos con el fin de ganar exposición a valores de renta variable subyacentes de mercados emergentes.</p> <p>Dado que los ingresos son un requisito fundamental para el Subfondo absorbido, se prevé que la cartera se compondrá de tres partes diferenciadas. En la primera se incluirán las empresas que disfruten de una alta rentabilidad de capital pero de un escaso crecimiento y, por tanto, puedan pagar una parte importante de sus beneficios como dividendos. Se anticipa que esta parte típicamente no comprenderá más del 20% de la cartera del Subfondo absorbido. En la segunda se incluirán las empresas que no pagan dividendos pero que, a juicio del gestor de inversiones, gozan de</p> | <p>instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, que incluyen OICVM o fondos cotizados en bolsa ("ETF") AIF que se consideran instituciones de inversión colectiva. El Subfondo absorbente puede invertir en ETF con el fin de obtener exposición indirecta a los valores de renta variable incluidos en los índices rastreados por los ETF en los que el Subfondo absorbente puede invertir. Se pretende que los ETF en los que pueda invertir el Subfondo absorbente coticen en una bolsa reconocida y estén domiciliados o tengan exposición a mercados emergentes. La inversión en ETF AIF que el administrador de inversiones considere valores mobiliarios se realizará de acuerdo con los requisitos del Banco Central.</p> <p>El Subfondo absorbente también puede invertir en certificados de depósito globales, estadounidenses y europeos con el fin de ganar exposición a valores de renta variable subyacentes.</p> <p>Los instrumentos financieros derivados que el Subfondo absorbente puede utilizar incluyen futuros, contratos a plazo, opciones (el administrador de inversiones puede emitir opciones de venta y opciones de compra cubiertas, pero no emitirá opciones de compra descubiertas), contratos por diferencias, swaps y valores con derivados implícitos o elementos de exposición a derivados que incluyen, entre otros, warrants de acciones y notas estructuradas, como las P-Notes (que no serán apalancadas), con fines de gestión eficiente de la cartera, fines de cobertura, para reducir el riesgo de la cartera o para obtener exposición de una manera más eficiente que de otro modo se obtendría mediante inversión directa en valores de acuerdo con el objetivo y las</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | <p>unas perspectivas de crecimiento excepcionales y que cumplen sus requisitos de valoración. Se prevé que esta parte normalmente no comprenderá más del 10% de la cartera del Subfondo absorbido. En la parte final se incluirá la mayoría de la cartera y comprenderá empresas que tienen un historial de pago de dividendos, donde los dividendos han crecido con el tiempo y donde el índice de pago y las perspectivas de crecimiento sugieren que hay margen para un crecimiento de dividendos en el futuro.</p> <p>Se prevé que el Subfondo absorbido tendrá como objetivo un rendimiento global no inferior al 3,5%, pero esto no se puede garantizar.</p> <p><u>Enfoque de inversión</u></p> <p>El enfoque de inversión del gestor de inversiones combina la selección de valores ascendente con la investigación y el análisis macroeconómico descendente y la superposición de sectores y mercados.</p> <p><i>Análisis descendente</i></p> <p>Asignación de activos – Filtros negativos</p> <p>El gestor de inversiones analiza las expectativas de crecimiento global, las tendencias macroeconómicas, los modelos de gobierno, la aversión al riesgo, la moneda y el entorno de valoración para establecer una comprensión dinámica del contexto económico del universo de inversión.</p> | <p>políticas de inversión anteriores. La exposición apalancada del Subfondo absorbente mediante el uso de derivados no superará el 100% del valor liquidativo del Subfondo absorbente, determinado utilizando el enfoque de compromiso de acuerdo con el Reglamento.</p> <p>Los futuros, contratos a plazo, opciones, contratos por diferencias y swaps pueden utilizarse para protegerse contra movimientos a la baja en el valor de la cartera del Subfondo absorbente, ya sea por referencia a valores específicos (es decir, acciones o valores relacionados con la renta variable) o mercados a los que el Subfondo absorbente ser expuesto. Estos instrumentos derivados también pueden utilizarse para aumentar o reducir la exposición del Subfondo absorbente a valores o mercados de renta variable o relacionados con la renta variable a corto o medio plazo, donde sea más eficiente utilizar derivados para este fin, o para aumentar la exposición indirecta a la renta variable o a valores relacionados con acciones cuando el gestor de inversiones considere que dicho uso de instrumentos financieros derivados es en el mejor interés del Subfondo absorbente.</p> <p>Los valores mobiliarios con derivados implícitos o elementos de exposición a derivados, como warrants de acciones y pagarés estructurados como las P-Notes (que no serán apalancadas) se pueden utilizar para aumentar la exposición a valores subyacentes de capital o valores relacionados con capital como una alternativa más eficiente y más barata a la inversión directa en esos valores.</p> <p>Los contratos de divisas a plazo solo se utilizarán con fines de cobertura o para alterar la exposición cambiaria de los activos</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | <p>La asignación de activos está impulsada principalmente por el "cribado negativo" del gestor de inversiones, en el que este último busca países donde existen problemas sistemáticos o estructurales que los ponen en riesgo potencial; en ese caso, estos normalmente serían de cero a infraponderados.</p> <p>Este proceso permite al gestor de inversiones eliminar países que están incluidos en el índice, formarse una opinión sobre qué países desea el gestor de inversiones sobreponderar o infraponderar el índice, así como identificar países que no pertenecen al índice que cumplen los criterios del gestor de inversiones. Sin embargo, la ponderación real de Subfondo absorbido en cada país estará determinada por la selección de valores del gestor de inversiones.</p> <p>A través del análisis descendente, el administrador de inversiones puede reducir el riesgo específico de un país al evitar aquellos países donde los riesgos son desproporcionados a las posibles recompensas. En esta etapa del proceso de inversión se incorpora una mayor gestión del riesgo al observar de cerca la liquidez y filtrar las acciones ilíquidas.</p> <p>Por regla general, el gestor de inversiones no invertirá más del 20% del valor liquidativo del Subfondo absorbido en empresas con una capitalización bursátil inferior a 1.000 millones de dólares estadounidenses en el momento de la inversión inicial.</p> <p><i>Superposición de sectores y mercados</i></p> <p>El tema central de la estrategia de mercados emergentes del gestor de inversiones es invertir en el desarrollo económico de los</p> | <p>subyacentes de acuerdo con los límites establecidos por el Banco Central. El Subfondo absorbente no será apalancado como resultado de la participación en contratos de cambio de divisas a plazo.</p> <p>El Subfondo absorbente se considera gestionado de forma activa en relación con el índice en virtud de que (i) utiliza el índice para comparar el rendimiento y (ii) las comisiones de rendimiento pagaderas al gestor de inversiones se calculan en función del rendimiento del Subfondo absorbente contra el índice. El índice se considera coherente con la política de inversión del Subfondo absorbente. Sin embargo, el índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Subfondo absorbente ni como un objetivo de rendimiento y el Subfondo absorbente puede invertirse íntegramente en valores que no forman parte del índice. Para evitar dudas, el índice no se utiliza con el propósito de determinar en qué medida se cumplen las características ambientales o sociales promovidas por el Subfondo absorbente, como se describe a continuación.</p> <p>Enfoque de inversión</p> <p>Este Subfondo absorbente ha sido clasificado como promotor de características ambientales o sociales en virtud del artículo 8 del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR) (UE) 2019/2088. Las divulgaciones del Subfondo absorbente de conformidad con el Artículo 8 del SFDR se especifican más adelante.</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>mercados emergentes. Por tanto, el gestor de Inversiones tiene como objetivo identificar los sectores que demostrarán un crecimiento superior al promedio dentro de estas economías en crecimiento.</p> <p>El gestor de Inversiones hace esto analizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el desarrollo microeconómico dentro de cada país <p>El análisis de la dinámica de la demanda en sectores nacionales clave favoreciendo a aquellos con la posibilidad de un período prolongado de alto crecimiento: cuando el PIB per cápita alcanza ciertos niveles, la demanda de bienes o servicios específicos puede crecer exponencialmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • la ventaja comparativa entre países <p>Esto incluye ventajas de precios y márgenes, así como mayores niveles de crecimiento. Algunos ejemplos podrían incluir la subcontratación en India, donde hay un gran número de graduados en ingeniería a un coste mucho menor que en el oeste, o la agricultura en Brasil, donde los costes son bajos y el agua y la tierra están fácilmente disponibles.</p> <p>Análisis ascendente</p> <p>Selección de acciones</p> <p>Los esfuerzos de investigación del gestor de inversiones están dirigidos a comprender plenamente a una compañía y sus</p> | <p>El enfoque de inversión del gestor de inversiones se centra principalmente en la selección de valores fundamental ascendente con investigación y análisis macroeconómico descendente.</p> <p>Análisis descendente</p> <p>El gestor de inversiones busca identificar oportunidades de crecimiento al observar las expectativas de crecimiento global, los impulsores de la demanda, los impulsores de la oferta (incluidos los que afectan los cambios en la oferta), las tendencias macroeconómicas (como las tendencias sociodemográficas, la política monetaria y fiscal, los modelos gubernamentales y la competitividad), así como factores que impactan en las valoraciones de la Compañía para establecer una comprensión dinámica del contexto económico del universo de inversión.</p> <p>Análisis ascendente</p> <p>Los esfuerzos de investigación del gestor de inversiones están dirigidos hacia un análisis detallado de la posición estratégica específica de una Compañía y las oportunidades dentro de su industria con miras a establecer su potencial para el futuro Valor Económico Agregado ("VEA"). El gestor de inversiones trata de identificar empresas con capacidad para generar un nivel alto y creciente de VEA en el futuro (identificadas en el horizonte de inversión de mediano a largo plazo).</p> <p>Habiendo establecido la oportunidad de crecimiento de una Compañía, su posición competitiva y su potencial para crear VEA, el gestor de inversiones utiliza un modelo de valoración propio para</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>mercados. El gestor de inversiones utiliza una matriz completa de métodos de valoración para asegurarse de no pagar de más por el crecimiento.</p> <p>El atractivo de las acciones se considera tanto cualitativo como cuantitativo. Desde una perspectiva cualitativa, el gestor de inversiones examina el entorno operativo, gran parte del cual proviene del análisis del sector (véase arriba), así como de la gestión, cuya evaluación proviene de las reuniones de la Compañía. Desde una perspectiva cuantitativa, el gestor de inversiones compara empresas en una serie de variables financieras diferentes tanto con otras empresas del mismo país como con empresas de sectores similares en otros mercados emergentes, con el objetivo de seleccionar aquellas que ofrecen la mejor combinación de perspectivas de crecimiento. y valoración. Como parte de este proceso, el gestor de inversiones entabla amplias conversaciones con la dirección de las sociedades participadas.</p> <p>Construcción de carteras</p> <p>El Subfondo absorbido estará bien diversificado, con una baja concentración en participaciones individuales y, por lo general, entre 50 y 80 acciones en la cartera del Subfondo absorbido.</p> <p>El control activo de riesgos es una parte integral del proceso de inversión y se incorpora en cada etapa de la construcción de la cartera. La construcción de la cartera del Subfondo absorbido es monitoreada continuamente por el gestor de inversiones y el control de riesgos se implementa de acuerdo con el proceso de gestión de</p> | <p>identificar su nivel esperado de creación futura de VEA y su valor de mercado esperado en relación con su precio actual.</p> <p>El proceso del gestor de inversiones incorpora análisis cuantitativo y cualitativo de políticas, desempeño, prácticas e impactos ambientales, sociales y de gobernanza. El gestor de inversiones realiza un análisis cuantitativo (cribado excluyente) para evitar empresas involucradas en actividades consideradas inaceptables o controvertidas desde una perspectiva ambiental, social y de gobernanza, y utiliza métodos cualitativos (investigación externa y análisis interno) para identificar empresas que pueden demostrar una mejora continua desde una perspectiva ambiental, social y de gobernanza.</p> <p>Construcción de carteras</p> <p>El Subfondo absorbente estará bien diversificado, con una baja concentración en participaciones individuales y, por lo general, entre 45 y 65 acciones en la cartera del Subfondo absorbente.</p> <p>El control activo de riesgos es una parte integral del proceso de inversión y se incorpora en cada etapa de la construcción de la cartera.</p> <p>Disciplinas de venta</p> <p>Si bien la filosofía del gestor de inversiones dicta un horizonte de inversión a largo plazo, las razones para mantener una acción se revisan constantemente y el gestor de inversiones mantiene una estricta disciplina de venta para gestionar el riesgo global del</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>riesgos del gestor de inversiones en los archivos del Banco Central.</p> <p>Disciplinas de venta</p> <p>Si bien la filosofía del gestor de inversiones dicta un horizonte de inversión a largo plazo, las razones para mantener una acción se revisan constantemente y el gestor de inversiones mantiene una estricta disciplina de venta para gestionar el riesgo global del Subfondo absorbido. El gestor de inversiones trata de vender acciones principalmente por una de las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la valoración se ha ampliado; • la decepción de la gerencia, ya sea en términos de malos resultados o un cambio en la estrategia; • cambios en los fundamentos, ya sea a nivel empresarial, sectorial o nacional; • mejores oportunidades identificadas en otros lugares sobre una base relativa. <p>El Subfondo absorbido se considera gestionado de forma activa en relación con el índice en virtud de que (i) utiliza el índice para comparar el rendimiento y (ii) las comisiones de rendimiento pagaderas al gestor de inversiones se calculan en función del rendimiento del Subfondo absorbido contra el índice. El índice se considera coherente con la política de inversión del Subfondo absorbido. Sin embargo, el índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Subfondo absorbente ni como un objetivo de rendimiento y el Subfondo absorbido puede invertirse íntegramente en valores que no forman parte del índice.</p> | <p>Subfondo absorbente. El gestor de inversiones trata de vender acciones principalmente por una de las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la valoración se ha ampliado; • la decepción de la gerencia, ya sea en términos de malos resultados o un cambio en la estrategia; • cambios en los fundamentos, ya sea a nivel empresarial, sectorial o nacional; • mejores oportunidades identificadas en otros lugares sobre una base relativa. <p>Divulgaciones de conformidad con el Artículo 8 del SFDR</p> <p>Las divulgaciones en esta sección se realizan de conformidad con el Artículo 8 del SFDR.</p> <p>Características ambientales o sociales promovidas por el Fondo absorbente</p> <p>El Fondo absorbente invertirá en emisores situadas en mercados emergentes que tengan la capacidad de seguir siendo competitivos y ofrecer una rentabilidad atractiva a largo plazo debido a características fundamentales sólidas solo cuando estas se combinen con perfiles ambientales, sociales y de gobernanza buenos o en vías de mejora, basándose en el análisis propio del gestor de inversiones.</p> <p>Actualmente, el Fondo absorbente muestra un sesgo hacia emisores con perfiles de sostenibilidad mejorados, basándose en el análisis propio del gestor de inversiones.</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | <p>ESQUEMA DE SHANGHAI-HONG KONG STOCK CONNECT Y ESQUEMA DE SHENZHEN-HONG KONG STOCK CONNECT</p> <p>El Subfondo absorbido puede invertir en acciones de China A a través del esquema Connect. Consulte la subsección titulada “Esquema de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Esquema de Shenzhen-Hong Kong Stock Connect” y el factor de riesgo titulado “Riesgos asociados con Stock Connect” en el folleto para obtener más detalles.</p> | <p>El Fondo absorbente excluye empresas que tengan un perfil ambiental, social o de gobierno inaceptable o controvertido tras la aplicación de análisis cuantitativo y cualitativo por parte del gestor de inversiones y mediante el uso de listas de exclusiones, como se detalla a continuación.</p> <p>Si bien el Fondo absorbente promueve características ambientales o sociales, el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible.</p> <p>Descripción de la estrategia de inversión, sus elementos y cómo se ejecuta continuamente.</p> <p>El gestor de inversiones evalúa los riesgos y oportunidades de mejorar ASG, así como la idoneidad financiera y cualitativa fundamental, de un valor a través del modelo “EVA Wheel” propio del gestor de inversiones.</p> <p>El “EVA Wheel” del gestor de inversiones comprende seis áreas a través de las cuales el gestor de inversiones evalúa la capacidad del emisor para generar retornos a largo plazo. Estas seis áreas incluyen tres áreas específicas de ESG, que son el "Impacto en el progreso" del emisor para el desarrollo económico sostenible, la exposición del emisor a "Cuestiones materiales de ASG" y la "Ética empresarial" del emisor.</p> <p>En conjunto, las puntuaciones del emisor en estas tres áreas se incorporan al modelo “Delta de sostenibilidad” del gestor de inversiones, a través del cual analiza tanto la posición actual como la dirección futura del perfil ASG de un emisor.</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>El enfoque del gestor de inversiones para evaluar el "Impacto en el progreso" de un emisor, su enfoque de los "Cuestiones materiales de ASG" y su "Ética empresarial" y cómo estos se incorporan al modelo "Delta de sostenibilidad" del gestor de inversiones se describe con más detalle a continuación. Es la mentalidad central del gestor de inversiones la que puede mejorar las tendencias, o de otro modo el "delta", puede alterar significativamente el valor a largo plazo de un emisor.</p> <p><i>Impacto en el progreso</i> – El gestor de inversiones examina cómo un emisor tiene un impacto positivo en el desarrollo económico impulsando el crecimiento económico y la productividad y / o mediante la optimización del uso de los recursos naturales por parte del emisor. El gestor de inversiones también evalúa el impacto del emisor en el desarrollo del capital humano a través de su enfoque estratégico y asignación de capital a más largo plazo.</p> <p><i>Cuestiones materiales de ASG</i> – El gestor de inversiones analiza con qué eficacia un emisor gestiona sus exposiciones materiales en ASG. Para las categorías "Ambiental" y "Social", el gestor de inversiones evalúa factores específicos de la industria del emisor y para la categoría de "Gobernanza", el gestor de inversiones evalúa a un emisor contra factores del sistema agnósticos de la industria.</p> <p><i>Ética empresarial</i> – El gestor de inversiones analiza si un emisor actúa con integridad, compete de manera justa y es abierto y honesto con sus partes interesadas.</p> <p><i>Delta de sostenibilidad</i> – Combinando las puntuaciones del emisor</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>en cada una de las tres áreas identificadas anteriormente, el gestor de inversiones le da al emisor una puntuación tanto para el nivel actual de sostenibilidad del emisor como para su futura dirección de sostenibilidad. Estas puntuaciones se asignan sobre una base numérica del 1 al 10 y son relativas a los pares de la industria del emisor. Luego, estas puntuaciones se combinan para formar la puntuación general "Delta de sostenibilidad" del emisor.</p> <p>El gestor de inversiones define un emisor en vías de mejora como aquél en el que la puntuación "Delta de sostenibilidad" del emisor mejora de su puntuación actual "Delta de sostenibilidad" a su puntuación de dirección futura "Delta de sostenibilidad". El gestor de inversiones no invierte en ningún emisor con una puntuación agregada de "Delta de sostenibilidad" por debajo de 5.</p> <p>El gestor de inversiones luego integra las puntuaciones de un emisor en estas áreas en sus modelos de valoración financiera para que el emisor comprenda cómo el perfil ASG del emisor impacta la capacidad del emisor para ofrecer una rentabilidad atractiva a largo plazo.</p> <p><u>Aplicación continua</u></p> <p>El gestor de inversiones monitorea las puntuaciones "Delta de sostenibilidad" para todos los valores mantenidos en la cartera de manera continua, así como antes de la inversión y actualizará las puntuaciones "Delta de sostenibilidad" en función de los eventos.</p> <p>Si el perfil "Delta de sostenibilidad" de un emisor se deteriora significativamente durante el período de titularidad de una garantía,</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>el gestor de inversiones, como guía, se comprometerá con un emisor primero para entender mejor la materialidad de la dirección estratégica de riesgos y gestión (si esto se ajusta al contexto).</p> <p>Cuando un emisor está involucrado en un incidente material negativo de ASG que compromete la integridad de todo el negocio del emisor y, en la creencia del gestor de inversiones, su capacidad para generar un VEA sostenible a largo plazo o la comodidad del gestor de inversiones con el emisor como ciudadano corporativo, la política del gestor de inversiones es desinvertir.</p> <p><u>Exclusiones</u></p> <p>El proceso fundamental del gestor de inversiones excluye indirectamente a aquellos emisores que tienen un impacto negativo en el progreso social a largo plazo. Esto se tiene en cuenta en la evaluación del "Impacto en el progreso" y la "Ética empresarial" del emisor.</p> <p>El gestor de inversiones se adhiere a la lista de exclusión del Norges Bank (que se puede encontrar en https://www.nbim.no/en/the-fund/responsible-investment/exclusion-of-companies), que comprende una lista de emisores que están o han estado involucrados en graves controversias ambientales o sociales. Todas las acciones de esta lista se ingresan en sistemas que impiden que el Fondo absorba las negociaciones. La lista de exclusión se actualiza de forma continua.</p> <p>Además, el gestor de inversiones excluye a las empresas que obtienen la mayor parte de su valor de los siguientes sectores:</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>alcohol, juegos de azar, tabaco, combustibles fósiles, entretenimiento para adultos y armamento.</p> <p><i>Políticas utilizadas para evaluar la gobernanza de la Compañía</i></p> <p>El gestor de inversiones considera la alineación de las partes interesadas como un enfoque principal y la gestión del gobierno corporativo de un emisor se evalúa en detalle con referencia a cuatro áreas clave: los incentivos de gestión del emisor, la eficacia de la junta del emisor, la propiedad y el control del emisor y las prácticas contables del emisor.</p> <p>La aplicación y el análisis del gestor de inversiones de cada una de estas áreas difiere según una matriz de espectro basada en la estructura de control de un emisor, donde los emisores ampliamente controlados están más expuestos a la efectividad del directorio y los emisores controlados a la propiedad y el control.</p> <p><i>Más información</i></p> <p>Puede encontrar más información sobre el enfoque de sostenibilidad del Fondo absorbente en el sitio web del gestor de inversiones: https://www.polarcapital.co.uk/gb/professional/Our-Funds/Emerging-Market-Stars/#.</p> <p>Indicadores de sostenibilidad utilizados por el gestor de inversiones para medir las características</p> <p>El gestor de inversiones explicará en los informes anuales de la Compañía, sobre una base cuantitativa y cualitativa, acerca del</p> |
|--|--|---|

rendimiento del Fondo absorbente en las características descritas anteriormente utilizando la metodología de puntuación de “Impacto en el progreso”, “Cuestiones de ASG” y “Ética empresarial” propia del gestor de inversiones.

El gestor de inversiones utilizará la siguiente tabla, que se proporciona únicamente con fines ilustrativos, como marco para su información cuantitativa sobre el Fondo absorbente:

| | Nivel actual* | Dirección futura* |
|------------------------|---------------|-------------------|
| Impacto en el progreso | 7,0 | 7,4 |
| Ambiental | 5,9 | 6,3 |
| Social | 6,6 | 6,8 |
| Gobernanza | 7,0 | 7,1 |
| Ética empresarial | 6,6 | 6,6 |

*Datos de muestra solo con fines ilustrativos

Fuentes de datos

La investigación del gestor de inversiones se basa en fuentes de datos primarias, reuniones de la Compañía y un compromiso regular con los emisores sobre cuestiones fundamentales, así como una interacción intencionada con personas clave en otras áreas del negocio del emisor, competidores, expertos de la industria y la cadena de suministro.

Cuando no hay información suficiente para determinar el nivel de

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>riesgo y oportunidad de un valor, el gestor de inversiones no penaliza automáticamente a un emisor, sino que revisa la calidad de la gestión y si esta refleja a un emisor en las primeras etapas de desarrollo de su enfoque en cuestiones de ASG, o si una mala estrategia está impulsando la falta de información. Luego, el gestor de inversiones aplica promedios ajustados de la industria en función de su experiencia.</p> <p><u>Límites metodológicos</u></p> <p>El enfoque del gestor de inversiones para evaluar los perfiles ASG de los emisores dentro de su universo de inversión puede verse limitado por la disponibilidad, calidad y relevancia de los datos relacionados con la sostenibilidad disponibles para el gestor de inversiones.</p> <p>La disponibilidad, calidad y relevancia de los datos relacionados con la sostenibilidad dentro del universo de inversión de los mercados emergentes puede ser limitada, tanto en un sentido absoluto como en comparación con los datos sobre sostenibilidad disponibles en los mercados más desarrollados, debido a la falta de normas y estándares de presentación de informes relacionados con la sostenibilidad, cambios en las regulaciones relacionadas con la sostenibilidad y los estándares de reporte, inconsistencias en las regulaciones relacionadas con la sostenibilidad y estándares de reporte entre jurisdicciones, falta de información histórica disponible sobre sostenibilidad para los emisores, baja cobertura o inconsistencias con respecto a la evaluación de emisores particulares por parte de terceros proveedores de investigación y datos o inexactitudes materiales en la información relacionada con</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--------------------------------|---|--|
| | | <p>la sostenibilidad proporcionada por los emisores.</p> <p>Las limitaciones en la disponibilidad, calidad y relevancia de los datos relacionados con la sostenibilidad descritos anteriormente pueden dificultar que el gestor de inversiones determine el perfil de sostenibilidad de un emisor, para evaluar el progreso de un emisor desde una perspectiva de sostenibilidad durante un período de tiempo determinado, llevar a cabo un análisis coherente de los emisores desde una perspectiva de sostenibilidad frente a sus pares de la industria en la misma u otras jurisdicciones o verificar las hipótesis y los cálculos del gestor de inversiones con respecto a un emisor en particular.</p> |
| <p>Uso de derivados</p> | <p>El Subfondo absorbido puede utilizar swaps de acciones. Los tipos de activos que estarán sujetos a swaps de acciones serán valores de capital o un índice de renta variable.</p> <p>La exposición máxima del Subfondo absorbido con respecto a los swaps de acciones será una exposición bruta máxima del 100%. Es probable que la exposición neta se mantenga dentro del rango del 0% al 100% del valor liquidativo del Subfondo absorbido.</p> <p>En el folleto se ofrecen más detalles bajo los títulos "Operaciones de financiación de valores y swaps de acciones", "Gestión de garantías para instrumentos financieros derivados OTC y técnicas para una gestión eficiente de la cartera" y "Proceso de selección de contrapartes".</p> <p>Los instrumentos financieros derivados que el Subfondo absorbido puede utilizar incluyen futuros, contratos a plazo, opciones (el</p> | <p>El Subfondo absorbente puede utilizar swaps de acciones cuando la exposición subyacente al capital cotizado no sea posible o rentable. Los tipos de activos que estarán sujetos a swaps de acciones serán valores de capital o un índice de renta variable.</p> <p>La exposición máxima del Subfondo absorbente con respecto a los swaps de acciones será una exposición bruta máxima del 100%. Si bien no se pretende que los swaps formen parte material del Subfondo absorbente, en el caso de que se impusiera una prohibición con respecto a la inversión directa en valores de renta variable de mercados emergentes, el Subfondo absorbente puede invertir significativamente en swaps de acciones. En consecuencia, la exposición neta puede estar dentro del rango de 0% a 100% del valor liquidativo del Subfondo absorbente.</p> <p>En el folleto se ofrecen más detalles bajo los títulos "Operaciones de financiación de valores y swaps de acciones", "Gestión de</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>gestor de inversiones puede emitir opciones de venta y opciones de compra cubiertas, pero no emitirá opciones de compra descubiertas), contratos por diferencia, swaps y valores con derivados o elementos implícitos de exposición a derivados, incluidos, entre otros, warrants de acciones y notas estructuradas, como P-Notes (que no se apalancarán), con fines de gestión eficiente de la cartera, fines de cobertura, para reducir el riesgo de la cartera o para obtener de una manera más eficiente exposición que de otro modo se obtendría mediante la inversión directa en valores de acuerdo con el objetivo de inversión y las políticas anteriores. La exposición apalancada del Subfondo absorbido mediante el uso de derivados no superará el 100% del valor liquidativo del Subfondo absorbido, determinado utilizando el enfoque de compromiso de acuerdo con el Reglamento.</p> <p>Los futuros, contratos a plazo, opciones, contratos por diferencias y swaps se pueden utilizar para protegerse contra movimientos a la baja en el valor de la cartera del Subfondo absorbido, ya sea por referencia a valores específicos (es decir, acciones o valores relacionados con la renta variable) o mercados a los que pueda estar expuesto el Subfondo absorbido. Estos instrumentos derivados también se pueden utilizar para aumentar o reducir la exposición del Subfondo absorbido a valores o mercados de renta variable o relacionados con la renta variable a corto o medio plazo donde sea más eficiente utilizar derivados para este fin, o para ganar exposición indirecta a renta variable o valores relacionados con acciones cuando el gestor de inversiones considere que dicho uso de instrumentos financieros derivados es en el mejor interés del Subfondo absorbido.</p> | <p>garantías para instrumentos financieros derivados OTC y técnicas para una gestión eficiente de la cartera" y "Proceso de selección de contrapartes".</p> |
|--|---|---|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Los valores mobiliarios con derivados implícitos o elementos de exposición a derivados, como warrants de acciones y pagarés estructurados como P-Notes (que no serán apalancados) se pueden utilizar para aumentar exposición a valores subyacentes de capital o valores relacionados con capital como una alternativa más eficiente y más barata a la inversión directa en esos valores.</p> <p>Los contratos de divisas a plazo solo se utilizarán con fines de cobertura o para alterar la exposición cambiaria de los activos subyacentes de acuerdo con los límites establecidos por el Banco Central. El Subfondo absorbido no será apalancado como resultado de la participación en contratos de divisas a plazo.</p> | |
| Perfil de un inversor típico | <p>La inversión en el Subfondo absorbido es adecuada solo para aquellas personas e instituciones para quienes dicha inversión no representa un programa de inversión completo, que comprenden el grado de riesgo involucrado (como se detalla en la sección "Factores de riesgo" del folleto y este suplemento), pueden tolerar un nivel medio de volatilidad que generalmente se asocia con un fondo de ingresos y creen que la inversión es adecuada en función de los objetivos de inversión y las necesidades financieras.</p> <p>Una inversión en el Subfondo absorbido debe considerarse de mediano a largo plazo. Una inversión en el Subfondo absorbido no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y puede no ser apropiada para todos los inversores.</p> | <p>La inversión en el Subfondo absorbente es adecuada solo para aquellas personas e instituciones para quienes dicha inversión no representa un programa de inversión completo, que comprenden el grado de riesgo involucrado (como se detalla en la sección "Factores de riesgo" del folleto y este suplemento), pueden tolerar un nivel medio de volatilidad que generalmente se asocia con un fondo de renta variable de mercados emergentes, es decir, susceptibles a los movimientos y fluctuaciones del mercado, y creen que la inversión es adecuada para ellos en función de los objetivos de inversión y las necesidades financieras.</p> |
| Tarifas de administración y depositario | <p>Tarifas de depositario</p> <p>En consideración de los servicios que debe prestar el depositario, este tendrá derecho a recibir:</p> | <p>Tarifas de depositario</p> <p>Idénticos</p> <p>Tarifas de administración</p> |

| | | |
|--|---|------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • una tarifa anual de la Compañía devengada diariamente y pagada mensualmente por mes vencido del 0,015% del valor liquidativo de la Compañía; • sujeto a una tarifa mínima mensual de 1.200 dólares estadounidenses con respecto al Subfondo absorbido, que se devengará diariamente y se pagará mensualmente por mes vencido. <p>El Depositario también tendrá derecho a que se le reembolse con los activos del Subfondo absorbido todos los gastos de bolsillo razonables en los que haya incurrido en nombre del Subfondo absorbido (como gastos de teléfono, correo postal, impresión, legales y fax), incluidos los derechos de timbre y las tarifas de registro así como las tarifas y gastos del subdepositario, a tasas comerciales normales.</p> <p>Tarifas de administración</p> <p>En consideración de los servicios que debe prestar el administrador, este tendrá derecho a recibir:</p> <p>una tarifa anual devengada diariamente y pagada mensualmente por mes vencido del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,09% de los primeros 1.500.000.000 de dólares estadounidenses del valor liquidativo de la Compañía; - 0,07% de los siguientes 3.500.000.000 de | <p>Idénticas</p> |
|--|---|------------------|

| | | |
|---|---|---|
| | <p>dólares estadounidenses del valor liquidativo de la Compañía;</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,04% de los siguientes 5.000.000.000 de dólares estadounidenses del valor liquidativo de la Compañía; - 0,02% del valor liquidativo de la Compañía a partir de entonces. <ul style="list-style-type: none"> • Sujeto a una tarifa mínima mensual de 3.500 dólares estadounidenses con respecto al Subfondo absorbido, que se devengará diariamente y se pagará mensualmente por mes vencido. <p>El administrador también tendrá derecho a que se le reembolse de los activos de la Compañía todos los gastos de bolsillo razonables en los que haya incurrido en nombre de la Compañía (que incluirá honorarios legales, tarifas de mensajería y costos y gastos de telecomunicaciones)</p> | |
| Impuesto antidilución y ajustes por dilución | N/A | N/A |
| Procedimientos de negociación | <p>SUSCRIPCIONES</p> <p>Procedimiento</p> <p>Antes de solicitar acciones, los solicitantes deben abrir una cuenta completando un formulario de apertura de cuenta y enviando este y otros documentos (incluida la documentación relacionada con los controles de prevención de blanqueo de capitales) que la Compañía o su delegado pueda requerir al administrador.</p> | <p><i>Idéntico, salvo la siguiente diferencia significativa, como se detalla a continuación</i></p> <p>Procedimiento</p> <p>Los solicitantes de acciones deberán enviar su formulario de solicitud completado, por correo, fax o por los medios electrónicos que se acuerde con el administrador, siempre que dichos medios se ajusten a los requisitos del Banco Central, para ser recibido por el administrador a más tardar a las 3:00 pm (hora de Irlanda) del</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>Una vez que el solicitante ha recibido la confirmación del administrador de que su cuenta ha sido abierta y el solicitante ha recibido su número de cuenta, el solicitante puede suscribir acciones completando el formulario de solicitud prescrito por los Directores en relación con el Subfondo absorbido ("formulario de solicitud"). Los formularios de solicitud serán (salvo que la Compañía lo determine) irrevocables.</p> <p>Los solicitantes deben obtener una copia del documento de datos fundamentales para el inversor del Subfondo absorbido y sus clases de acciones antes de suscribirse al Subfondo absorbido. Los solicitantes deberán manifestar (cuya representación formará parte del formulario de solicitud) que han recibido una copia del documento de información clave para el inversor relevante en papel o en formato electrónico. Los documentos de información clave para el inversor estarán disponibles en www.polarcapital.co.uk.</p> <p>Los solicitantes de acciones deberán enviar su formulario de solicitud cumplimentado, incluida la documentación acreditativa en relación con los controles de prevención de blanqueo de capitales, por correo, fax o por los medios electrónicos que se acuerden con el administrador, siempre que dichos medios se ajusten a los requisitos de la Banco Central, para ser recibido por el administrador a más tardar a las 3:00 pm (hora de Irlanda) del día de negociación correspondiente. Si la solicitud se recibe después de la hora designada, se aplazará hasta el siguiente día de negociación y las acciones se emitirán al precio de suscripción correspondiente a ese día de negociación. El dinero de la suscripción debe recibirse a más tardar tres días hábiles después</p> | <p>día hábil inmediatamente anterior al día de negociación correspondiente (en circunstancias excepcionales, solo los Directores podrán decidir aceptar solicitudes de acciones después de la fecha límite establecida, siempre que dichas solicitudes se reciban antes de las 11:59 pm (hora de Irlanda) del día hábil inmediatamente anterior al día de negociación correspondiente). Si la solicitud se recibe después de la hora designada, se aplazará hasta el siguiente día de negociación y las acciones se emitirán al precio de suscripción correspondiente a ese día de negociación. El dinero de la suscripción debe recibirse a más tardar dos días hábiles después del día de negociación correspondiente.</p> <p>REEMBOLSOS</p> <p>Procedimiento</p> <p>Las solicitudes de reembolso con respecto al Subfondo absorbente deben ser recibidas por el administrador antes de las 3:00 pm (hora de Irlanda) del día hábil inmediatamente anterior al día de negociación correspondiente (en circunstancias excepcionales, solo los Directores pueden decidir aceptar solicitudes de accionista después del corte indicado), siempre que dichas solicitudes se reciban antes de las 11.59 pm (hora de Irlanda) del día hábil inmediatamente anterior al día de negociación correspondiente). Si la solicitud de reembolso se recibe después de la hora designada, se tratará como una solicitud de reembolso el siguiente día de negociación y el accionista se reembolsará al precio de reembolso de ese día. El accionista será reembolsado al precio de reembolso calculado en el día de negociación correspondiente.</p> |
|--|---|---|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>del día de negociación correspondiente.</p> <p>Las acciones de la Compañía solo se emitirán a un inversor cuando se haya recibido la documentación de respaldo completa en relación con los controles de prevención del blanqueo de capitales a satisfacción de la Compañía y el administrador.</p> <p>Las solicitudes posteriores para la compra de acciones después de la suscripción inicial pueden presentarse al administrador (sujeto a que un inversor haya recibido una copia del documento de datos fundamentales para el inversor relevante en papel o en formato electrónico) por correo, fax, o medios electrónicos, siempre que dichos medios estén de acuerdo con los requisitos del Banco Central, o por orden telefónica, y dichas solicitudes deben contener la información que especifiquen de vez en cuando los Directores o su delegado.</p> <p>Todas las suscripciones se tratarán sobre una base de precios a plazo, es decir, por referencia al precio de suscripción (como se determina a continuación) para el accionista en el momento de valoración del día de negociación correspondiente.</p> <p>Las modificaciones a los detalles de registro de un accionista y las instrucciones de pago solo se realizarán después de recibir las instrucciones originales por escrito del accionista correspondiente.</p> <p>El precio de suscripción por acción se establecerá como sigue:</p> | <p>Momento de pago</p> <p>El producto del reembolso con respecto al accionista se pagará dentro de los tres días hábiles posteriores al día de negociación correspondiente, siempre que el administrador haya proporcionado y recibido toda la documentación requerida. Los pagos de reembolso no se pagarán a ninguna otra parte que no sea el accionista reembolsable.</p> <p>En el caso de un reembolso parcial de la participación de un accionista, el administrador informará al accionista de las acciones restantes en su posesión.</p> |
|--|---|--|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>(a) determinando el valor liquidativo atribuible a la clase de acciones relevante calculado con respecto al momento de valoración pertinente en el día de negociación y agregando al mismo la suma que los Directores consideren que representa una cifra apropiada para derechos y cargas;</p> <p>(b) dividiendo la cantidad calculada en el apartado (a) anterior por el número de acciones de la clase relevante del Subfondo absorbido en emisión en el momento de valoración pertinente; y</p> <p>(c) ajustando la cantidad que sea necesaria para redondear la cantidad resultante a los dos decimales más cercanos.</p> <p>El último precio de suscripción de acciones, que incluirá una cantidad de ingresos acumulados (consulte la descripción de "Compensación de ingresos" en la página 10, estará disponible durante el horario laboral normal todos los días hábiles en la oficina del administrador y se publicará diariamente en el Financial Times.</p> <p>Todas las acciones se registrarán y se emitirán únicamente en forma inscrita. La propiedad se acreditará mediante la inscripción en el registro de accionistas de la Compañía y se emitirá una confirmación de propiedad a los accionistas.</p> <p>Las fracciones de las acciones se emitirán, en caso necesario, con tres decimales. Si un solicitante solicita un número entero de acciones, la Compañía retendrá el dinero de suscripción que exceda la cantidad necesaria para comprar las acciones en beneficio del Subfondo absorbido.</p> | |
|--|---|--|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>La Compañía se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente cualquier solicitud a su absoluta discreción, en cuyo caso la cantidad pagada en la solicitud o el saldo de la misma (según sea el caso) será devuelta (sin intereses) tan pronto como sea posible (en la moneda designada de la clase de acciones correspondiente) por cuenta y riesgo del solicitante.</p> <p>El administrador emitirá una confirmación por escrito a los solicitantes seleccionados confirmando la propiedad. Una vez que el administrador ha recibido las solicitudes completadas, estas son irrevocables (a menos que los Directores acuerden lo contrario).</p> <p>Las solicitudes de acciones pueden ser rechazadas y las acciones no se emitirán hasta que se reciba la notificación de que los fondos del solicitante han sido compensados en la cantidad total de cualquier suscripción.</p> <p>Los solicitantes de acciones pueden pagar una tarifa inicial de hasta el 5% del precio de suscripción. Esta tarifa se pagará al menos en la medida en que deban cubrirse las tarifas y / o gastos de los intermediarios, pero de lo contrario se podrá renunciar a ello en la medida que los Directores lo determinen.</p> <p>Los Directores se reservan, de vez en cuando, el derecho a cerrar el Subfondo absorbido a nuevas suscripciones, ya sea durante un período específico o hasta que determinen lo contrario. Durante dicho período, las acciones no estarán disponibles para suscripción.</p> | |
|--|--|--|

Dinero de suscripción**Método de pago**

Los pagos de suscripción netos de todos los cargos bancarios deben pagarse mediante transferencia telegráfica a la cuenta bancaria especificada en el momento de la negociación (excepto cuando las prácticas bancarias locales no permitan transferencias bancarias electrónicas). Otros métodos de pago están sujetos a la aprobación previa del administrador. No se pagarán intereses con respecto a los pagos recibidos en circunstancias en las que la solicitud se posponga hasta el siguiente día de negociación.

Moneda de pago

Los importes de suscripción se pagarán en la moneda designada de la clase de acciones correspondiente del Subfondo absorbido.

No obstante, la Compañía puede aceptar pagos en otras monedas que el gestor de inversiones acuerde al tipo de cambio vigente cotizado por los banqueros de la Compañía. El costo y el riesgo de conversión de moneda correrán a cargo del solicitante.

REEMBOLSOS**Procedimiento**

Todo accionista tendrá derecho a exigir a la Compañía que reembolse sus acciones en el Subfondo absorbido en cualquier día de negociación (salvo durante cualquier período en el que se

| | | |
|--|--|--|
| | <p>suspenda el cálculo del valor liquidativo en las circunstancias previstas en el folleto) al facilitar al administrador una solicitud de reembolso. El accionista podrá ser reembolsado mediante solicitud escrita a través del administrador o por orden telefónica, o por cualquier otro medio, incluido el fax u otros medios electrónicos, siempre que dichos otros medios estén de acuerdo con los requisitos del Banco Central.</p> <p>Todas las solicitudes de reembolso se tramitan sobre la base de un precio a plazo, es decir, por referencia al precio de reembolso de las acciones en el momento de valoración del día de negociación correspondiente.</p> <p>Las solicitudes de reembolso con respecto al Subfondo absorbido deben ser recibidas por el administrador antes de las 3:00 pm (hora de Irlanda) del día de negociación correspondiente. Si la solicitud de reembolso se recibe después de la hora designada, se tratará como una solicitud de reembolso el siguiente día de negociación y las acciones se reembolsarán al precio de reembolso de ese día. Las acciones se reembolsarán al precio de reembolso calculado en el día de negociación correspondiente.</p> <p>Las solicitudes de reembolso solo se aceptarán cuando los fondos compensados y los documentos completados, incluida la documentación relacionada con los controles contra el blanqueo de capitales, estén en vigor a partir de las suscripciones originales.</p> <p>No se realizará ningún reembolso de la participación de un inversor hasta que se haya recibido del inversor el formulario de solicitud original y toda la documentación requerida por el administrador</p> | |
|--|--|--|

(incluidos los documentos relacionados con los procedimientos contra el blanqueo de capitales) y se hayan completado los procedimientos contra el blanqueo de capitales. terminado. Cualquier reembolso retenido se mantendrá en una cuenta que no devenga intereses hasta que se reciba el formulario de solicitud original y toda la documentación requerida por el administrador (incluidos los documentos relacionados con los procedimientos contra el blanqueo de capitales).

Las solicitudes de reembolso serán (salvo que lo determinen los Directores) irrevocables y podrán ser enviadas por fax por cuenta y riesgo del accionista correspondiente.

En el caso de un reembolso parcial de la participación de un accionista, el administrador informará al accionista de las acciones restantes que posea.

Precio de reembolso

El precio de reembolso por acción se establecerá como sigue:

- (a) determinando el valor liquidativo atribuible a la clase de acciones relevante calculado con respecto al momento de valoración pertinente en el día de negociación y agregando al mismo la suma que los Directores consideren que representa una cifra apropiada para derechos y cargas;
- (b) dividiendo la cantidad calculada en el apartado (a) anterior

| | | |
|--|---|--|
| | <p>por el número de acciones de la clase relevante del Subfondo absorbido en emisión en el momento de valoración pertinente; y</p> <p>(c) ajustando la cantidad que sea necesaria para redondear la cantidad resultante a los dos decimales más cercanos.</p> <p>El último precio de reembolso de las acciones estará disponible durante el horario comercial normal todos los días hábiles en la oficina del administrador y se publicará diariamente en el Financial Times.</p> <p>Fracciones</p> <p>Aparte de circunstancias en las que un accionista reembolsa la totalidad de su participación en acciones del Subfondo absorbido:</p> <p>(a) se emitirán fracciones de acciones cuando cualquier parte del dinero de rescate de acciones represente menos que el precio de rescate de una acción, siempre que las fracciones no sean inferiores a 0,001 de una acción; y</p> <p>(b) el dinero de reembolso que represente menos de 0,001 de una acción no se devolverá al accionista, pero la Sociedad lo retendrá en beneficio del Subfondo absorbido.</p> <p>Método de pago</p> <p>Los pagos de reembolso se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria detallada en el formulario de</p> | |
|--|---|--|

solicitud o según se notifique posteriormente por escrito al administrador, por cuenta y riesgo del accionista.

Moneda de pago

Normalmente, las acciones se reembolsarán en la moneda designada de la clase de acciones correspondiente.

Momento de pago

El producto del reembolso con respecto al accionista se pagará dentro de los cuatro días hábiles posteriores al día de negociación correspondiente, siempre que toda la documentación requerida haya sido proporcionada y recibida por el administrador. Los pagos de reembolso no se pagarán a ninguna otra parte que no sea el accionista reembolsable.

En el caso de amortización parcial de la participación de un accionista, el administrador informará al accionista de las acciones restantes que posea.

Reembolso obligatorio

La Compañía tendrá el derecho de reembolsar obligatoriamente cualquier acción al precio de reembolso o de requerir la transferencia de cualquier acción a un titular calificado si en su opinión (i) dicha acción está en manos de una persona que no sea un titular calificado; o (ii) cuando la participación del accionista pueda resultar en una desventaja regulatoria, pecuniaria, legal, tributaria o administrativa material para el Subfondo absorbido o

| | | |
|------------------|--|-----------------|
| | <p>sus accionistas en su conjunto.</p> <p>Reembolsos diferidos</p> <p>Cuando la Compañía reciba, con respecto a cualquier día de negociación, solicitudes de reembolso que en conjunto superen al menos el 10% del número total de acciones en emisión en el Subfondo absorbido o superen al menos el 10% del valor liquidativo del Subfondo absorbido en ese día de negociación, los Directores, si a su exclusivo criterio y actuando de buena fe creen que será necesario o deseable para no perjudicar los intereses de los accionistas que no realicen dicha solicitud, o por motivos de liquidez u otra razón similar, podrán negarse a reembolsar acciones que superen el 10% del número total de acciones emitidas en el Subfondo absorbido o que superen el 10% del valor liquidativo del Subfondo absorbido. Cualquier solicitud de reembolso en dicho día de negociación se reducirá proporcionalmente y las solicitudes de reembolso se tratarán como si se hubieran recibido en cada día de negociación posterior hasta que se hayan reembolsado todas las acciones a las que se refería la solicitud original. Las acciones se reembolsarán al precio de reembolso vigente el día de negociación en el que se reembolsen.</p> | |
| Día hábil | <p>Un día en el que los bancos y/o las bolsas/mercados de valores estén abiertos para el negocio bancario normal en Dublín y Londres y/o en cualquier otro o adicional centro financiero que los Directores determinen que es relevante para las operaciones del Subfondo absorbido ese día (incluyendo transacciones en divisas y depósitos en moneda extranjera).</p> | <i>Idéntico</i> |

| | | |
|----------------------------------|---|--|
| Día de negociación | Cada día hábil (siempre que haya al menos un día de negociación por quincena). | <i>Idéntico</i> |
| Metodología de valoración | <p>El valor liquidativo del Subfondo absorbido y el valor liquidativo atribuible a las clases de acciones, en el momento de la valoración, serán calculados por el administrador de acuerdo con los requisitos de los artículos y los detalles completos se detallan en el epígrafe "Información estatutaria y general" en el folleto. El valor liquidativo del Subfondo absorbido se expresará en dólares estadounidenses. El valor liquidativo en el momento de valoración de un día de negociación será calculado por el administrador el siguiente día hábil y normalmente estará disponible a las 5.00 pm (hora de Irlanda) del siguiente día hábil.</p> <p>El valor de los instrumentos o valores que están registrados, se coticen o negocien en un mercado regulado será (salvo en determinados casos específicos, según se describe con más detalle en los Estatutos y el folleto) el último precio negociado en dicho mercado regulado en el momento de la valoración. o el precio medio en el que no se realizaron operaciones en ese día. Se establecen más detalles en los estatutos y en el folleto bajo el epígrafe "Información estatutaria y general".</p> | <i>Idéntico</i> |
| Momento de valoración | El cierre de operaciones en los mercados relevantes el día de negociación. | <i>Idéntico</i> |
| Moneda base | La moneda base del Subfondo absorbido es el dólar estadounidense. | La moneda base del Subfondo absorbente es el dólar estadounidense. |
| Índice | Índice MSCI Emerging Market Net Total Return en dólares | <i>Idéntico</i> |

| | | |
|---|---|--|
| | <p>estadounidenses (Bloomberg: NDUEEGF)</p> <p>El índice MSCI Emerging Market Net Total Return en dólares estadounidenses, tal como está constituido actualmente, es un índice de capitalización de mercado ajustado por flotación libre que está diseñado para medir el rendimiento del mercado de acciones de los mercados emergentes. El índice se cotiza en dólares estadounidenses. Puede encontrar más información en www.msci.com.</p> | |
| <p>Requisitos mínimos de suscripción / titularidad</p> | <p><i>Acciones de distribución de la clase R en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses, acciones de distribución de la clase R en euros, acciones de acumulación de la clase R en euros, acciones de distribución de la clase R en libras esterlinas, acciones de distribución y acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas</i></p> <p>No existe una suscripción mínima o un requisito de titularidad mínima para acciones de distribución de la clase R en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses, acciones de distribución de la clase R en euros, acciones de acumulación de la clase R en euros, acciones de distribución de la clase R en libras esterlinas o acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas</p> <p><i>Acciones de distribución de la clase I en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses, acciones de distribución de la clase I en euros, acciones de acumulación de la clase I en euros,</i></p> | <p><i>Acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas, acciones de acumulación de la clase R en euros</i></p> <p>No existe una suscripción mínima o un requisito de titularidad mínima para acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas y acciones de acumulación de la clase R en euros.</p> <p><i>Acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas, acciones de acumulación de la clase I en euros</i></p> <p>Sujeto a la discreción de la Compañía y del gestor de inversiones (teniendo en cuenta la normativa local aplicable), las acciones clase I están destinadas a inversores institucionales o destinadas a proveedores de servicios de asesoría o gestión discrecional de inversiones que:</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>acciones de distribución de la clase I en libras esterlinas y acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas</p> <p>Sujeto a la discreción de la Compañía y del gestor de inversiones (teniendo en cuenta la normativa local aplicable), las acciones clase I están destinadas a inversores institucionales o destinadas a proveedores de servicios de asesoría o gestión discrecional de inversiones que:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. prestan servicios de asesoramiento o gestión discrecional de inversiones; o II. tienen acuerdos de tarifas por separado con sus clientes y no reciben ni retienen retrocesiones o cualquier otra tarifa, reembolso o pago del Subfondo absorbido en relación con esos servicios y actividades. <p>Las acciones de distribución de la clase I en dólares estadounidenses, las acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses, las acciones de distribución de la clase I en euros, las acciones de acumulación de la clase I en euros, las acciones de distribución de la clase I en libras esterlinas y las acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas están sujetas a un requisito mínimo de suscripción y titularidad de un millón dólares estadounidenses (o su equivalente en moneda extranjera). El total de las inversiones de un inversor en acciones de distribución de la clase I en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses, acciones de distribución de la clase I en euros, acciones de acumulación de la clase I en euros, acciones de distribución de la clase I en libras</p> | <ol style="list-style-type: none"> I. prestan servicios de asesoramiento o gestión discrecional de inversiones; o II. tienen acuerdos de tarifas por separado con sus clientes y no reciben ni retienen retrocesiones o cualquier otra tarifa, reembolso o pago del Subfondo absorbente en relación con esos servicios y actividades. <p>No existe una suscripción mínima o un requisito de titularidad mínima para acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas y acciones de acumulación de la clase I en euros.</p> <p>Acciones de acumulación de la S en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas, acciones de acumulación de la clase S en euros, acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses, acciones de distribución de la clase S en euros.</p> <p>Las acciones de acumulación de la clase S solo estarán disponibles para inversores que posean al menos 5 millones de dólares estadounidenses en la clase de acciones (sujeto a la discreción de los Directores para determinar lo contrario).</p> <p>Se prevé que las acciones de acumulación de la clase S se cerrarán a <u>nuevos</u> inversores una vez que se reciban los importes de suscripción en el Subfondo absorbente por un total de 500 millones de dólares estadounidenses (sujeto a la discreción de los Directores para determinar lo contrario).</p> |
|--|---|--|

| | | |
|--|---|---|
| | <p>esterlinas, acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas, acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses acciones de distribución, acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses, acciones de distribución de la clase R en euros, acciones de acumulación de la clase R en euros, acciones de distribución de la clase R en libras esterlinas y acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas, o de cualquier otra clase de acciones que pueda establecerse en el futuro, puede tenerse en cuenta con el fin de satisfacer el requisito de suscripción mínima en caso de que un inversor desee cambiar de clases de acciones de acuerdo con las disposiciones de cambio que se establecen a continuación.</p> <p>El requisito de suscripción mínima y titularidad mínima para las acciones de la clase I podrá ser renunciado o reducido a discreción de los Directores.</p> <p><i>Acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses, acciones de distribución de la clase S en euros, acciones de acumulación de la clase S en euros, acciones de distribución de la clase S en libras esterlinas y acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas</i></p> <p>Los actuales titulares de acciones de la clase S pueden seguir suscribiendo acciones de la clase S siempre que no reembolsen, en ningún momento, su titularidad de acciones de la clase S de forma que el número de acciones de la clase S que posean sea inferior al número de acciones de la clase S emitidas en la suscripción inicial, a menos que la participación restante, en el</p> | <p>Tras el cierre de las acciones de acumulación de la clase S a nuevos inversores, los actuales titulares de acciones de acumulación de la clase S pueden seguir suscribiendo acciones de acumulación de la clase S siempre que no reembolsen, en ningún momento, su titularidad de acciones de acumulación de la clase S de forma que el valor de las acciones de acumulación de de la clase S que poseen es inferior al requisito mínimo de titularidad de 5 millones de dólares estadounidenses (sujeto a la discreción de los Directores para determinar lo contrario). Cualquier titular de acciones de acumulación de la clase S que reembolse su participación por debajo del requisito de titularidad mínima no podrá suscribir acciones de acumulación de la clase S en fecha futura.</p> <p>Las acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses, las acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas, las acciones de acumulación de la clase S en euros, las acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses y las acciones de distribución de la clase S en euros están sujetas a un requisito mínimo de suscripción y titularidad de 5 millones dólares estadounidenses (o su equivalente en moneda extranjera)</p> <p>La suma de las inversiones de un inversor en acciones de acumulación de la clase R y/o acciones de acumulación de la clase I, o de cualquier otra de las clase(s) de acciones que puedan establecerse en el futuro, podrá tenerse en cuenta con el fin de satisfacer el requisito mínimo de suscripción si un inversor desea canjear las clases de acciones de acuerdo con las disposiciones de canje que se establecen a continuación.</p> |
|--|---|---|

| | | |
|-------------------------------------|--|---|
| | <p>momento del reembolso, cumpla con el requisito de titularidad mínima de 5 millones de dólares estadounidenses (o su equivalente en moneda extranjera) (sujeto a la discreción de los Directores para determinar lo contrario). Cualquier titular de acciones de la clase S que reembolse su participación como se describe anteriormente no podrá suscribir acciones de la clase S en una fecha futura.</p> <p>Las acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses, las acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses, las acciones de distribución de la clase S en euros, las acciones de acumulación de la clase S en euros, las acciones de distribución de la clase S en libras esterlinas y las acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas están sujetas a un requisito mínimo de suscripción y titularidad de 5 millones de dólares estadounidenses (o su equivalente en moneda extranjera).</p> <p>El requisito de suscripción mínima y titularidad mínima para las acciones de la clase S podrá ser renunciado o reducido a discreción de los Directores.</p> | <p>El requisito de suscripción mínima y titularidad mínima para las acciones de acumulación de la clase S podrá ser renunciado o reducido a discreción de los Directores.</p> |
| Gestor de inversiones | Polar Capital LLP | <i>Idéntico</i> |
| Depositarario | Northern Trust Fiduciary Services (Ireland) Limited | <i>Idéntico</i> |
| Administrador | Northern Trust International Fund Administration Services (Ireland) Limited | <i>Idéntico</i> |
| Cantidad mínima de reembolso | Ninguna | <i>Idéntico</i> |

| | | |
|--|--|---|
| Cargo inicial/tarifa de suscripción | Se podrá cobrar una tarifa de suscripción de hasta el 5% del valor liquidativo por acción a discreción de los Directores. | Se podrá cobrar una tarifa de suscripción de hasta el 5% del valor liquidativo por acción a discreción de los Directores. |
| Tarifa de cambio | Ninguna | Ninguna |
| Tarifa de reembolso | Ninguna | Ninguna |
| Tarifa de gestión de inversiones | <p>Acciones de distribución de la clase R en dólares estadounidenses: 1,25%</p> <p>Acciones de distribución de la clase R en euros: 1,25%</p> <p>Acciones de distribución de la clase R en libras esterlinas: 1,25%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses: 1,25%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase R en euros: 1,25%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas: 1,25%</p> <p>Acciones de distribución de la clase I en dólares estadounidenses: 0,75%</p> <p>Acciones de distribución de la clase I en euros: 0,75%</p> <p>Acciones de distribución de la clase I en libras esterlinas: 0,75%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses: 0,75%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase I en euros: 0,75%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas: 0,75%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses: 0,60%</p> <p>Acciones de distribución de la clase S en euros: 0,60%</p> <p>Acciones de distribución de la clase S en libras esterlinas: 0,60%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses: 0,60%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase S en euros: 0,60%</p> | <p>Acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses: 1,25%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas: 1,25%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase R en euros: 1,25%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses: 0,75%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas: 0,75%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase I en euros: 0,75%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses: 0,375%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas: 0,375%</p> <p>Acciones de acumulación de la clase S en euros: 0,375%</p> <p>Acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses: 0,375%</p> <p>Acciones de distribución de la clase S en euros: 0,375%</p> |

| | | |
|------------------------------|--|---|
| | Acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas: 0,60% | |
| Tarifa de rendimiento | <p>Nota: La tarifa de rendimiento continuará calculándose de acuerdo con el suplemento hasta el momento de entrada en vigor. La Fusión representará un evento de cristalización, con cualquier tarifa de rendimiento que se acumule en el momento de cristalizarse la Fusión.</p> <p><i>Acciones de distribución de la clase R en dólares estadounidenses, acciones de distribución de la clase R en euros y acciones de distribución de la clase R en libras esterlinas</i></p> <p><i>Tarifa de rendimiento</i></p> <p>El gestor de inversiones, además de su tarifa de gestión de inversiones, tiene derecho a percibir (de los activos del Subfondo absorbido) una tarifa de rendimiento. La tarifa de rendimiento se devengará diariamente y el devengo se reflejará en el valor liquidativo. La tarifa de rendimiento será pagadera anualmente el 31 de diciembre (la “fecha de pago”) cuando exista una tarifa de rendimiento pagadera.</p> <p>La tarifa de rendimiento de las acciones de distribución de la clase R en dólares estadounidenses, las acciones de distribución de la clase R en euros y las acciones de distribución de la clase R en libras esterlinas será igual en total al 10% del importe por el que el valor liquidativo por acción de distribución de la clase R en dólares estadounidenses supere el índice del valor liquidativo por acción de distribución de la clase R en dólares estadounidenses en la fecha</p> | <p>Nota: Tras la Fusión, los accionistas del Subfondo absorbido que ingresen en una clase de acciones del Subfondo absorbente tendrán su inversión tratada como una suscripción y se tendrán en cuenta en el cálculo de la tarifa de rendimiento de esa clase de acciones. En este caso, no se aplicaría ninguna contraprestación por el rendimiento previo del Subfondo absorbido.</p> <p><i>Acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase R en euros y acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas</i></p> <p><i>Tarifa de rendimiento</i></p> <p>El gestor de inversiones, además de su tarifa de gestión de inversiones, tiene derecho a percibir (de los activos del Subfondo absorbente) una tarifa de rendimiento. La tarifa de rendimiento se devengará diariamente y el devengo se reflejará en el valor liquidativo. La tarifa de rendimiento será pagadera anualmente el 31 de diciembre (la “fecha de pago”) cuando exista una tarifa de rendimiento pagadera.</p> <p>El precio de emisión inicial de 10 dólares estadounidenses se tomará como precio de salida para el cálculo de la primera tarifa de rendimiento a pagar. El primer período de tarifa de rendimiento será el que comience el día hábil inmediatamente posterior al cierre del período de oferta inicial y finalice en la fecha de pago.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>de pago multiplicado por el número medio ponderado de las acciones de distribución de la clase R en dólares estadounidenses, las acciones de distribución de la clase R en euros y las acciones de distribución de la clase R en libras esterlinas emitidas en cada día de negociación desde que fue pagada la última tarifa de rentabilidad o la fecha de emisión de las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>El valor liquidativo indexado por acción de distribución de la clase R en dólares estadounidenses se calcula ajustando el valor liquidativo por acción de distribución de la clase R en dólares estadounidenses en la fecha en que fue pagada la última tarifa de rendimiento según el rendimiento comparativo del índice desde que fue pagada la última tarifa de rentabilidad o la fecha de emisión de las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>A efectos del cálculo de la tarifa de rendimiento, el valor liquidativo por acción de distribución de la clase R en dólares estadounidenses se calculará antes de la deducción de cualquier tarifa de rendimiento no realizada y se añadirán las distribuciones pertinentes al valor liquidativo.</p> <p>La tarifa de rendimiento solo se paga cuando las acciones de distribución de la clase R en dólares estadounidenses superan al del índice. Si, durante un período de tarifa de rendimiento, el rendimiento de las acciones de distribución de la clase R en dólares estadounidenses no supera el rendimiento del índice, no se pagará la tarifa de rendimiento hasta que se recupere cualquier rendimiento inferior al del índice.</p> | <p>La tarifa de rendimiento de las acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses, las acciones de acumulación de la clase R en euros y las acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas será igual en total al 10% del importe por el que el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses supere el índice del valor liquidativo por acción de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses en la fecha de pago multiplicado por el número medio ponderado de las acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses, las acciones de acumulación de la clase R en euros y las acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas emitidas en cada día de negociación desde que fue pagada la última tarifa de rentabilidad o la fecha de emisión de las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>El valor liquidativo indexado por acción de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses se calcula ajustando el valor liquidativo por acción de acumulación en dólares estadounidenses de la clase R en la fecha en que fue pagada la última tarifa de rendimiento según el rendimiento comparativo del índice desde que fue pagada la última tarifa de rentabilidad o la fecha de emisión de las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>A efectos del cálculo de la tarifa de rendimiento, el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses se calculará antes de la deducción de cualquier tarifa de rendimiento no realizada y se añadirán las distribuciones pertinentes al valor liquidativo.</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | <p>El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago.</p> <p>Cuando la Compañía deba pagar tarifas de rendimiento, estas se basarán en las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas en cada fecha de pago. Como resultado de ello, se puede pagar una tarifa de rendimiento sobre las ganancias no realizadas que, posteriormente, es posible que nunca se realicen. La tarifa de rendimiento solo es pagadera cuando el incremento supera el del valor liquidativo indexado.</p> <p><i>Acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase R en euros y acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas</i></p> <p><i>Tarifa de rendimiento</i></p> <p>El gestor de inversiones, además de su tarifa de gestión de inversiones, tiene derecho a percibir (de los activos del Subfondo absorbido) una tarifa de rendimiento. La tarifa de rendimiento se devengará diariamente y el devengo se reflejará en el valor liquidativo. La tarifa de rendimiento será pagadera anualmente el 31 de diciembre (la “fecha de pago”) cuando exista una tarifa de rendimiento pagadera.</p> <p>La tarifa de rendimiento pagadera con respecto a las acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses, las acciones de acumulación de la clase R en euros y las acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas será igual en total al</p> | <p>La tarifa de rendimiento solo se paga cuando las acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses superan las del índice. Si, durante un período de tarifa de rendimiento, el rendimiento de las acciones de acumulación en dólares estadounidenses de la clase R no supera el rendimiento del índice, no se pagará la tarifa de rendimiento hasta que se recupere cualquier rendimiento inferior al del índice.</p> <p>El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago.</p> <p>Cuando la Compañía deba pagar tarifas de rendimiento, estas se basarán en las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas en cada fecha de pago. Como resultado de ello, se puede pagar una tarifa de rendimiento sobre las ganancias no realizadas que, posteriormente, es posible que nunca se realicen. La tarifa de rendimiento solo es pagadera cuando el incremento supera el del valor liquidativo indexado.</p> <p><i>Acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas acciones de acumulación de la clase I en euros</i></p> <p><i>Tarifa de rendimiento</i></p> <p>El gestor de inversiones, además de su tarifa de gestión de inversiones, tiene derecho a percibir (de los activos del Subfondo absorbente) una tarifa de rendimiento. La tarifa de rendimiento se devengará diariamente y el devengo se reflejará en el valor</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | <p>10% del importe por el que el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses supere el índice del valor liquidativo por acción de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses en la fecha de pago multiplicado por el número medio ponderado de las acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses, las acciones de distribución de la clase R en euros y las acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas emitidas en cada día de negociación desde que fue pagada la última tarifa de rendimiento.</p> <p>El valor liquidativo indexado por acción de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses se calcula ajustando el valor liquidativo por acción de acumulación en dólares estadounidenses de la clase R en la fecha en que fue pagada la última tarifa de rendimiento según el rendimiento comparativo del índice desde que fue pagada la última tarifa de rentabilidad o la fecha de emisión de las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>A efectos del cálculo de la tarifa de rendimiento, el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses se calculará antes de la deducción de cualquier tarifa de rendimiento no realizada.</p> <p>La tarifa de rendimiento solo se paga cuando las acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses superan al del índice. Si, durante un período de tarifa de rendimiento, el rendimiento de las acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses no supera el rendimiento del índice, no se pagará la tarifa de rendimiento hasta que se recupere cualquier rendimiento inferior al del índice.</p> | <p>liquidativo. La tarifa de rendimiento será pagadera anualmente el 31 de diciembre (la "fecha de pago") cuando exista una tarifa de rendimiento pagadera.</p> <p>El precio de emisión inicial de 10 dólares estadounidenses se tomará como precio de salida para el cálculo de la primera tarifa de rendimiento a pagar. El primer período de tarifa de rendimiento será el que comience el día hábil inmediatamente posterior al cierre del período de oferta inicial y finalice en la fecha de pago.</p> <p>La tarifa de rendimiento pagadera con respecto a las acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses, las acciones de acumulación de la clase I en euros y las acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas será igual en total al 10% del importe por el que el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses supere el índice del valor liquidativo por acción de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses en la fecha de pago multiplicado por el número medio ponderado de las acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses, las acciones de distribución de la clase I en euros y las acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas emitidas en cada día de negociación desde que fue pagada la última tarifa de rendimiento.</p> <p>El valor liquidativo indexado por acción de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses se calcula ajustando el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses en la fecha en que fue pagada la última tarifa de rendimiento según el rendimiento comparativo del índice desde que fue pagada la última tarifa de rentabilidad o la fecha de emisión de</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | <p>El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago.</p> <p>Cuando la Compañía deba pagar tarifas de rendimiento, estas se basarán en las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas en cada fecha de pago. El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago. Como resultado de ello, se puede pagar una tarifa de rendimiento sobre las ganancias no realizadas que, posteriormente, es posible que nunca se realicen. La tarifa de rendimiento solo es pagadera cuando el incremento supera el del valor liquidativo indexado.</p> <p><i>Acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase I en euros y acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas</i></p> <p><i>Tarifa de rendimiento</i></p> <p>El gestor de inversiones, además de su tarifa de gestión de inversiones, tiene derecho a percibir (de los activos del Subfondo absorbido) una tarifa de rendimiento. La tarifa de rendimiento se devengará diariamente y el devengo se reflejará en el valor liquidativo. La tarifa de rendimiento será pagadera anualmente el 31 de diciembre (la “fecha de pago”) cuando exista una tarifa de rendimiento pagadera.</p> <p>La tarifa de rendimiento de las acciones de distribución de la clase I</p> | <p>las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>A efectos del cálculo de la tarifa de rendimiento, el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses se calculará antes de la deducción de cualquier tarifa de rendimiento no realizada.</p> <p>La tarifa de rendimiento solo se paga cuando las acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses superan al del índice. Si, durante un período de tarifa de rendimiento, el rendimiento de las acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses no supera el rendimiento del índice, no se pagará la tarifa de rendimiento hasta que se recupere cualquier rendimiento inferior al del índice.</p> <p>El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago.</p> <p>Cuando la Compañía deba pagar tarifas de rendimiento, estas se basarán en las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas en cada fecha de pago. El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago. Como resultado de ello, se puede pagar una tarifa de rendimiento sobre las ganancias no realizadas que, posteriormente, es posible que nunca se realicen. La tarifa de rendimiento solo es pagadera cuando el incremento supera el del valor liquidativo indexado.</p> <p><i>Acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase S en</i></p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | <p>en dólares estadounidenses, las acciones de distribución de la clase I en euros y las acciones de distribución de la clase I en libras esterlinas será igual en total al 10% del importe por el que el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses supere el índice del valor liquidativo por acción de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses en la fecha de pago multiplicado por el índice desde que fue pagada la última tarifa de rentabilidad o la fecha de emisión de las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>El valor liquidativo indexado por acción de distribución de la clase I en dólares estadounidenses se calcula ajustando el valor liquidativo por acción de distribución de la clase I en dólares estadounidenses en la fecha en que fue pagada la última tarifa de rendimiento según el rendimiento comparativo del índice desde que fue pagada la última tarifa de rendimiento o la fecha de emisión de las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>A efectos del cálculo de la tarifa de rendimiento, el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses se calculará antes de la deducción de cualquier tarifa de rendimiento no realizada.</p> <p>La tarifa de rendimiento solo se paga cuando las acciones de distribución de la clase I en dólares estadounidenses superan al del índice. Si, durante un período de tarifa de rendimiento, el rendimiento de las acciones de distribución de la clase I en dólares estadounidenses no supera el rendimiento del índice, no se pagará la tarifa de rendimiento hasta que se recupere cualquier rendimiento inferior al del índice.</p> | <p>libras esterlinas y acciones de acumulación de la clase S en euros</p> <p><i>Tarifa de rendimiento</i></p> <p>El gestor de inversiones, además de su tarifa de gestión de inversiones, tiene derecho a percibir (de los activos del Subfondo absorbente) una tarifa de rendimiento. La tarifa de rendimiento se devengará diariamente y el devengo se reflejará en el valor liquidativo. La tarifa de rendimiento será pagadera anualmente el 31 de diciembre (la “fecha de pago”) cuando exista una tarifa de rendimiento pagadera.</p> <p>El precio de emisión inicial de 10 dólares estadounidenses se tomará como precio de salida para el cálculo de la primera tarifa de rendimiento a pagar. El primer período de tarifa de rendimiento será el que comience el día hábil inmediatamente posterior al cierre del período de oferta inicial y finalice en la fecha de pago.</p> <p>La tarifa de rendimiento pagadera con respecto a las acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses, las acciones de acumulación de la clase S en euros y las acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas será igual en total al 10% del importe por el que el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses supere el índice del valor liquidativo por acción de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses en la fecha de pago multiplicado por el número medio ponderado de las acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses, las acciones de distribución de la clase S en euros y las acciones de acumulación de la clase S</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago.</p> <p>Cuando la Compañía deba pagar tarifas de rendimiento, estas se basarán en las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas en cada fecha de pago. El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago. Como resultado de ello, se puede pagar una tarifa de rendimiento sobre las ganancias no realizadas que, posteriormente, es posible que nunca se realicen. La tarifa de rendimiento solo es pagadera cuando el incremento supera el del valor liquidativo indexado.</p> <p><i>Acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase I en euros y acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas</i></p> <p><i>Tarifa de rendimiento</i></p> <p>El gestor de inversiones, además de su tarifa de gestión de inversiones, tiene derecho a percibir (de los activos del Subfondo absorbido) una tarifa de rendimiento. La tarifa de rendimiento se devengará diariamente y el devengo se reflejará en el valor liquidativo. La tarifa de rendimiento será pagadera anualmente el 31 de diciembre (la “fecha de pago”) cuando exista una tarifa de rendimiento pagadera.</p> <p>La tarifa de rendimiento pagadera con respecto a las acciones de</p> | <p>en libras esterlinas emitidas en cada día de negociación desde que fue pagada la última tarifa de rendimiento.</p> <p>El valor liquidativo indexado por acción de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses se calcula ajustando el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses en la fecha en que fue pagada la última tarifa de rendimiento según el rendimiento comparativo del índice desde que fue pagada la última tarifa de rentabilidad o la fecha de emisión de las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>A efectos del cálculo de la tarifa de rendimiento, el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses se calculará antes de la deducción de cualquier tarifa de rendimiento no realizada.</p> <p>La tarifa de rendimiento solo se paga cuando las acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses superan al del índice. Si, durante un período de tarifa de rendimiento, el rendimiento de las acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses no supera el rendimiento del índice, no se pagará la tarifa de rendimiento hasta que se recupere cualquier rendimiento inferior al del índice.</p> <p>El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago.</p> <p>Cuando la Compañía deba pagar tarifas de rendimiento, estas se basarán en las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas en cada fecha de pago. El depositario verificará el</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|---|---|
| | <p>acumulación de la clase I en dólares estadounidenses, las acciones de acumulación de la clase I en euros y las acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas será igual en total al 10% del importe por el que el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses supere el índice del valor liquidativo por acción de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses en la fecha de pago multiplicado por el número medio ponderado de las acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses, las acciones de distribución de la clase I en euros y las acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas emitidas en cada día de negociación desde que fue pagada la última tarifa de rendimiento.</p> <p>El valor liquidativo indexado por acción de distribución de la clase S en dólares estadounidenses se calcula ajustando el valor liquidativo por acción de distribución de la clase S en dólares estadounidenses en la fecha en que fue pagada la última tarifa de rendimiento según el rendimiento comparativo del índice desde que fue pagada la última tarifa de rendimiento o la fecha de emisión de las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>A efectos del cálculo de la tarifa de rendimiento, el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses se calculará antes de la deducción de cualquier tarifa de rendimiento no realizada.</p> <p>La tarifa de rendimiento solo se paga cuando las acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses superan al del índice. Si, durante un período de tarifa de rendimiento, el rendimiento de las acciones de acumulación de la clase I en</p> | <p>cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago. Como resultado de ello, se puede pagar una tarifa de rendimiento sobre las ganancias no realizadas que, posteriormente, es posible que nunca se realicen. La tarifa de rendimiento solo es pagadera cuando el incremento supera el del valor liquidativo indexado.</p> <p><i>Acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses</i></p> <p><i>Tarifa de rendimiento</i></p> <p>El gestor de inversiones, además de su tarifa de gestión de inversiones, tiene derecho a percibir (de los activos del Subfondo absorbente) una tarifa de rendimiento. La tarifa de rendimiento se devengará diariamente y el devengo se reflejará en el valor liquidativo. La tarifa de rendimiento será pagadera anualmente el 31 de diciembre (la “fecha de pago”) cuando exista una tarifa de rendimiento pagadera.</p> <p>El precio de emisión inicial de 10 dólares estadounidenses se tomará como precio de salida para el cálculo de la primera tarifa de rendimiento a pagar. El primer período de tarifa de rendimiento será el que comience el día hábil inmediatamente posterior al cierre del período de oferta inicial y finalice en la fecha de pago.</p> <p>La tarifa de rendimiento pagadera con respecto a las acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses, será igual en total al 10% del importe por el que el valor liquidativo por acción de distribución de la clase S en dólares estadounidenses supere el</p> |
|--|---|---|

| | | |
|--|---|---|
| | <p>dólares estadounidenses no supera el rendimiento del índice, no se pagará la tarifa de rendimiento hasta que se recupere cualquier rendimiento inferior al del índice.</p> <p>El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago.</p> <p>Cuando la Compañía deba pagar tarifas de rendimiento, estas se basarán en las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas en cada fecha de pago. El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago. Como resultado de ello, se puede pagar una tarifa de rendimiento sobre las ganancias no realizadas que, posteriormente, es posible que nunca se realicen. La tarifa de rendimiento solo es pagadera cuando el incremento supera el del valor liquidativo indexado.</p> <p><i>Acciones de distribución de la clase S en euros, acciones de distribución de la clase S en euros y acciones de distribución de la clase S en libras esterlinas</i></p> <p><i>Tarifa de rendimiento</i></p> <p>El gestor de inversiones, además de su tarifa de gestión de inversiones, tiene derecho a percibir (de los activos del Subfondo absorbido) una tarifa de rendimiento. La tarifa de rendimiento se devengará diariamente y el devengo se reflejará en el valor liquidativo. La tarifa de rendimiento será pagadera anualmente el 31 de diciembre (la “fecha de pago”) cuando exista una tarifa de rendimiento pagadera.</p> | <p>índice del valor liquidativo por acción de distribución de la clase S en dólares estadounidenses en la fecha de pago multiplicado por el número medio ponderado de las acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses emitidas en cada día de negociación desde que fue pagada la última tarifa de rendimiento.</p> <p>El valor liquidativo indexado por acción de distribución de la clase S en dólares estadounidenses se calcula ajustando el valor liquidativo por acción de distribución de la clase S en dólares estadounidenses en la fecha en que fue pagada la última tarifa de rendimiento según el rendimiento comparativo del índice desde que fue pagada la última tarifa de rentabilidad o la fecha de emisión de las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>A efectos del cálculo de la tarifa de rendimiento, el valor liquidativo por acción de distribución de la clase S en dólares estadounidenses se calculará antes de la deducción de cualquier tarifa de rendimiento no realizada y se agregarán las distribuciones relevantes al valor liquidativo.</p> <p>La tarifa de rendimiento solo se paga cuando las acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses superan al del índice. Si, durante un período de tarifa de rendimiento, el rendimiento de las acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses no supera el rendimiento del índice, no se pagará la tarifa de rendimiento hasta que se recupere cualquier rendimiento inferior al del índice.</p> <p>El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago.</p> |
|--|---|---|

| | | |
|--|--|---|
| | <p>La tarifa de rendimiento para las acciones de distribución de la clase S en euros, acciones de distribución de la clase S en euros y acciones de distribución de la clase S en libras esterlinas será igual en conjunto al 10% del importe por el cual el valor liquidativo por acción de distribución de la clase S en dólares estadounidenses supera el valor liquidativo indexado por acción de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses en la fecha de pago multiplicado por el número medio ponderado del número total de acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses, acciones de distribución de la clase S en euros y acciones de de distribución de la clase S en libras esterlinas en emisión en cada día de negociación desde que se pagó la última tarifa de rendimiento o la fecha de emisión del accionista correspondiente, la que sea posterior.</p> <p>El valor liquidativo indexado por acción de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses se calcula ajustando el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses en la fecha en que fue pagada la última tarifa de rendimiento según el rendimiento comparativo del índice desde que fue pagada la última tarifa de rendimiento o la fecha de emisión de las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>A efectos del cálculo de la tarifa de rendimiento, el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses se calculará antes de la deducción de cualquier tarifa de rendimiento no realizada y se añadirán las distribuciones relevantes al valor liquidativo.</p> | <p>Cuando la Compañía deba pagar tarifas de rendimiento, estas se basarán en las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas en cada fecha de pago. El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago. Como resultado de ello, se puede pagar una tarifa de rendimiento sobre las ganancias no realizadas que, posteriormente, es posible que nunca se realicen. La tarifa de rendimiento solo es pagadera cuando el incremento supera el del valor liquidativo indexado.</p> <p><i>Acciones de distribución de la clase S en euros</i></p> <p><i>Tarifa de rendimiento</i></p> <p>El gestor de inversiones, además de su tarifa de gestión de inversiones, tiene derecho a percibir (de los activos del Subfondo absorbente) una tarifa de rendimiento. La tarifa de rendimiento se devengará diariamente y el devengo se reflejará en el valor liquidativo. La tarifa de rendimiento será pagadera anualmente el 31 de diciembre (la “fecha de pago”) cuando exista una tarifa de rendimiento pagadera.</p> <p>El precio de emisión inicial de 10 euros se tomará como precio de salida para el cálculo de la primera tarifa de rendimiento a pagar. El primer período de tarifa de rendimiento será el que comience el día hábil inmediatamente posterior al cierre del período de oferta inicial y finalice en la fecha de pago.</p> <p>La tarifa de rendimiento pagadera con respecto a las acciones de</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | <p>La tarifa de rendimiento solo se paga cuando las acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses superan al del índice. Si, durante un período de tarifa de rendimiento, el rendimiento de las acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses no supera el rendimiento del índice, no se pagará la tarifa de rendimiento hasta que se recupere cualquier rendimiento inferior al del índice.</p> <p>El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago.</p> <p>Cuando la Compañía deba pagar tarifas de rendimiento, estas se basarán en las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas en cada fecha de pago. El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago. Como resultado de ello, se puede pagar una tarifa de rendimiento sobre las ganancias no realizadas que, posteriormente, es posible que nunca se realicen. La tarifa de rendimiento solo es pagadera cuando el incremento supera el del valor liquidativo indexado.</p> <p><i>Acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase S en euros, acciones de distribución de la clase S en euros y acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas</i></p> <p><i>Tarifa de rendimiento</i></p> <p>El gestor de inversiones, además de su tarifa de gestión de inversiones, tiene derecho a percibir (de los activos del Subfondo</p> | <p>distribución de la clase S en euros, será igual en total al 10% del importe por el que el valor liquidativo por acción de distribución de la clase S en dólares estadounidenses supere el índice del valor liquidativo por acción de distribución de la clase S en euros en la fecha de pago multiplicado por el número medio ponderado de las acciones de distribución de la clase S en euros emitidas en cada día de negociación desde que fue pagada la última tarifa de rendimiento.</p> <p>El valor liquidativo indexado por acción de distribución de la clase S en euros se calcula ajustando el valor liquidativo por acción de distribución en euros de la clase S en la fecha en que fue pagada la última tarifa de rendimiento según el rendimiento comparativo del índice desde que fue pagada la última tarifa de rentabilidad o la fecha de emisión de las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>A efectos del cálculo de la tarifa de rendimiento, el valor liquidativo por acción de distribución de la clase S en euros se calculará antes de la deducción de cualquier tarifa de rendimiento no realizada y se agregarán las distribuciones relevantes al valor liquidativo.</p> <p>La tarifa de rendimiento solo se paga cuando las acciones de distribución de la clase S en euros superan al del índice. Si, durante un período de tarifa de rendimiento, el rendimiento de las acciones de distribución de la clase S en euros no supera el rendimiento del índice, no se pagará la tarifa de rendimiento hasta que se recupere cualquier rendimiento inferior al del índice.</p> <p>El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago.</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|---|---|
| | <p>absorbido) una tarifa de rendimiento. La tarifa de rendimiento se devengará diariamente y el devengo se reflejará en el valor liquidativo. La tarifa de rendimiento será pagadera anualmente el 31 de diciembre (la “fecha de pago”) cuando exista una tarifa de rendimiento pagadera.</p> <p>La tarifa de rendimiento pagadera con respecto a las acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses, las acciones de acumulación de la clase S en euros y las acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas será igual en total al 10% del importe por el que el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses supere el índice del valor liquidativo por acción de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses en la fecha de pago multiplicado por el número medio ponderado de las acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses, las acciones de distribución de la clase S en euros y las acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas emitidas en cada día de negociación desde que fue pagada la última tarifa de rendimiento.</p> <p>El valor liquidativo indexado por acción de en dólares estadounidenses se calcula ajustando el valor liquidativo por acción en dólares estadounidenses en la fecha en que fue pagada la última tarifa de rendimiento según el rendimiento comparativo del índice desde que fue pagada la última tarifa de rendimiento o la fecha de emisión de las acciones relevantes, lo que sea posterior.</p> <p>A efectos del cálculo de la tarifa de rendimiento, el valor liquidativo por acción de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses se calculará antes de la deducción de cualquier</p> | <p>Cuando la Compañía deba pagar tarifas de rendimiento, estas se basarán en las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas en cada fecha de pago. El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago. Como resultado de ello, se puede pagar una tarifa de rendimiento sobre las ganancias no realizadas que, posteriormente, es posible que nunca se realicen. La tarifa de rendimiento solo es pagadera cuando el incremento supera el del valor liquidativo indexado.</p> |
|--|---|---|

| | | |
|--|--|------------------------|
| | <p>tarifa de rendimiento no realizada.</p> <p>La tarifa de rendimiento solo se paga cuando las acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses superan al del índice. Si, durante un período de tarifa de rendimiento, el rendimiento de las acciones de acumulación de la clase S en dólares estadounidenses no supera el rendimiento del índice, no se pagará la tarifa de rendimiento hasta que se recupere cualquier rendimiento inferior al del índice.</p> <p>El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago.</p> <p>Cuando la Compañía deba pagar tarifas de rendimiento, estas se basarán en las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas en cada fecha de pago. El depositario verificará el cálculo de la tarifa de rendimiento en cada fecha de pago. Como resultado de ello, se puede pagar una tarifa de rendimiento sobre las ganancias no realizadas que, posteriormente, es posible que nunca se realicen. La tarifa de rendimiento solo es pagadera cuando el incremento supera el del valor liquidativo indexado.</p> <p>Los detalles de las demás tarifas y gastos relacionados con la Compañía y los accionistas se incluyen en el folleto.</p> | |
| <p>Cobertura de clase de acciones</p> | <p>El Subfondo absorbido celebrará determinadas transacciones relacionadas con divisas con el fin de cubrir la exposición cambiaria de la clase de acciones cubierta correspondiente a la de la moneda</p> | <p><i>Idéntico</i></p> |

base del Subfondo absorbido. Cualquier instrumento financiero utilizado para aplicar tales estrategias con respecto a una o más clases será activo o pasivo del Subfondo absorbido en su conjunto, pero será atribuible a la(s) clase(s) relevante(s) y las ganancias o pérdidas y los costos de los instrumentos financieros se devengarán únicamente a la clase correspondiente. Cualquier exposición cambiaria de una clase no puede combinarse ni compensarse con la de ninguna otra clase del Subfondo absorbido. La exposición cambiaria de los activos atribuible a una clase no puede asignarse a otras clases. Una clase no se apalancará como resultado de transacciones de cobertura cambiaria.

Cuando la Compañía busca protegerse contra las fluctuaciones cambiarias a nivel de clase, aunque no es la intención, esto podría resultar en posiciones sobre-cubiertas o sub-cubiertas debido a factores externos fuera del control de la Compañía. Sin embargo, las posiciones sobre-cubiertas no excederán el 105% del valor liquidativo y las posiciones sub-cubiertas no estarán por debajo del 95% de la porción del valor liquidativo de la clase que se cubrirá contra el riesgo cambiario. Esta revisión también incorporará un procedimiento para garantizar que las posiciones con cobertura insuficiente y las posiciones que superen sustancialmente el 100% del valor liquidativo de la clase no se trasladen de un mes a otro. En la medida en que la cobertura sea eficaz para una clase en particular, es probable que el rendimiento de la clase se mueva en línea (sujeto a diferenciales de tasas de interés y costos de negociación asociados) con el rendimiento de los activos subyacentes con el resultado de que los inversores de esa clase no realizarán ganancia si la moneda de la clase cae frente a la moneda base y/o la moneda en la que están denominados los

| | activos del Subfondo | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---------------------------|-------------|-----------------------------------|---------------------------|--------|---------------------------------------|---------------------------|--------|--|--|---------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| Dividendos | <p><u>Clases de acciones de distribución</u></p> <p>Dividendos y fechas de distribución</p> <p>Si se dispone de ingresos netos suficientes con respecto al Subfondo absorbido, la intención actual de los Directores es declarar distribuciones semestrales (incluidos intereses y dividendos) de sustancialmente la totalidad de los ingresos netos que serán distribuidos el último día hábil de cada período semestral.</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Fecha de registro distribución en el</th> <th>Fecha ex-dividendo</th> <th>Para</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 de junio día hábil de julio</td> <td>Primer día hábil de julio</td> <td>Último</td> </tr> <tr> <td>31 de diciembre día hábil de enero</td> <td>Primer día hábil de enero</td> <td>Último</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con el fin de permitir que el Subfondo absorbido pague una mayor cantidad de distribución, los gastos que son imputables al Subfondo absorbido se cargan a capital. El efecto de esto es que el capital se erosionará para permitir el pago de dividendos más altos, reduciendo así el potencial de crecimiento futuro del capital.</p> <p>Compensación de ingresos</p> <p>El Subfondo absorbido opera la compensación en relación con todas las clases de acciones de distribución. Un accionista que</p> | Fecha de registro distribución en el | Fecha ex-dividendo | Para | 30 de junio día hábil de julio | Primer día hábil de julio | Último | 31 de diciembre día hábil de enero | Primer día hábil de enero | Último | <p><u>Clases de acciones de distribución</u></p> <p>El Subfondo absorbente tendrá como objetivo buscar el crecimiento del capital <i>en lugar de producir una rentabilidad significativa para los accionistas</i>. No obstante, para ayudar a aquellos accionistas que deseen que la rentabilidad de su inversión se identifique por separado de su crecimiento de capital, los Directores pretenden que el Subfondo absorbente mantenga una política de declaración y/o reporte de un dividendo anual, pagadero de los ingresos netos (incluidos intereses y dividendos). Cualquier dividendo declarado con respecto a un período contable normalmente se pagará en marzo del año siguiente a ese período contable.</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Fecha de registro Para distribución en el</th> <th>Fecha ex-dividendo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31 de diciembre (final)</td> <td>Primer día hábil de enero 31 de marzo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Compensación de ingresos</p> <p>El Subfondo absorbente opera la compensación en relación con todas las clases de acciones. Un accionista que haya comprado acciones durante un período contable recibirá una distribución compuesta por dos cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ingresos que se hayan devengado desde la fecha de compra; y • capital que representa el retorno del elemento de | Fecha de registro Para distribución en el | Fecha ex-dividendo | 31 de diciembre (final) | Primer día hábil de enero 31 de marzo |
| Fecha de registro distribución en el | Fecha ex-dividendo | Para | | | | | | | | | | | | | |
| 30 de junio día hábil de julio | Primer día hábil de julio | Último | | | | | | | | | | | | | |
| 31 de diciembre día hábil de enero | Primer día hábil de enero | Último | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de registro Para distribución en el | Fecha ex-dividendo | | | | | | | | | | | | | | |
| 31 de diciembre (final) | Primer día hábil de enero 31 de marzo | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>haya comprado acciones de distribución de durante un período de distribución recibirá una distribución compuesta por dos cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ingresos que se hayan devengado desde la fecha de compra; y • capital que representa el retorno del elemento de compensación. <p>El efecto es que los ingresos se distribuyen a los accionistas en proporción a la duración de su propiedad de las acciones de distribución en el período de distribución correspondiente. Todas las acciones de distribución compradas durante un período de distribución contendrán en su precio de compra una cantidad denominada compensación que representa una proporción de los ingresos (si los hubiera) del Subfondo absorbido, atribuible a la clase de acciones de distribución correspondiente, que se ha devengado (pero que no se ha distribuido) hasta la fecha de emisión. Esto se calculará diariamente y estará disponible a pedido del administrador. La cantidad de compensación se promedia entre todos los accionistas de la clase de acciones de distribución correspondiente y se les reembolsa como parte de la primera distribución después de la compra de las acciones de distribución. Tal compensación devuelta puede tratarse como una devolución de capital a efectos fiscales, según las normas fiscales del país donde el accionista paga impuestos. Los accionistas de todas las clases de acciones de distribución que reembolsen sus acciones de distribución recibirán una cantidad que incluirá los ingresos devengados a la fecha de reembolso y que podrán ser tratados como ingresos a efectos fiscales, sujeto a las normas fiscales del país donde el accionista paga impuestos.</p> | <p>compensación.</p> <p>El efecto es que los ingresos se distribuyen a los accionistas en proporción a la duración de su propiedad de las acciones en el período de distribución correspondiente. Todas las acciones compradas durante un período contable contendrán en su precio de compra una cantidad denominada compensación que representa una proporción de los ingresos (si los hubiera) del Subfondo absorbente, atribuible a la clase de acciones correspondiente, que se ha devengado (pero que no se ha distribuido) hasta la fecha de emisión. Esto se calculará diariamente y estará disponible a pedido del administrador. La cantidad de compensación se promedia entre todos los accionistas de la clase de acciones correspondiente y se les reembolsa como parte de la primera distribución después de la compra de las acciones. Tal compensación devuelta puede tratarse como una devolución de capital a efectos fiscales, según las normas fiscales del país donde el accionista paga impuestos. Los accionistas de todas las clases de acciones que reembolsen sus acciones recibirán una cantidad que incluirá los ingresos devengados a la fecha de reembolso y que podrán ser tratados como ingresos a efectos fiscales, sujeto a las normas fiscales del país donde el accionista paga impuestos.</p> <p>Los accionistas pueden elegir en su solicitud de acciones recibir dividendos en efectivo o reinvertir el importe del dividendo en más acciones de distribución. A falta de que el accionista haga la elección como se indica arriba, el Subfondo absorbido reinvertirá el pago de dividendos en acciones, hasta que el accionista indique lo contrario por escrito. Si los dividendos deben pagarse en efectivo,</p> |
|--|---|---|

| | | |
|--|---|---|
| | <p>Los accionistas de acciones de distribución pueden elegir en su solicitud de acciones recibir dividendos en efectivo o reinvertir el importe del dividendo en más acciones de distribución. A falta de que el accionista haga la elección como se indica arriba, el Subfondo absorbido reinvertirá el pago de dividendos en acciones de distribución, hasta que el accionista indique lo contrario por escrito. Si los dividendos deben pagarse en efectivo, normalmente se pagarán mediante transferencia electrónica por cuenta y riesgo del accionista.</p> <p>Si un accionista (que ha elegido específicamente recibir dividendos en efectivo) no proporciona la documentación requerida en relación con los procedimientos contra el blanqueo de capitales, los pagos de dividendos se mantendrán en una cuenta de efectivo general hasta que se reciba la documentación requerida. Más detalles con respecto a la operación de la cuenta de efectivo general de la Compañía se encuentran en el folleto bajo la sección titulada "Operación de la cuenta de efectivo general".</p> <p>Cualquier distribución por derechos de dividendos por un valor inferior a 100 dólares estadounidenses (o su equivalente en moneda extranjera) se reinvertirá automáticamente en la suscripción de acciones adicionales de la clase a la que se refiere la distribución de ingresos por cuenta del accionista con derecho a esa distribución de ingresos, a menos que un accionista opte por recibir dividendos en efectivo.</p> <p>Cualquier dividendo pagado sobre una acción de distribución que no se reclame no devengará intereses y, si no se reclama dentro</p> | <p>normalmente se pagarán mediante transferencia electrónica por cuenta y riesgo del accionista.</p> <p>Si un accionista (que ha elegido específicamente recibir dividendos en efectivo) no proporciona la documentación requerida en relación con los procedimientos contra el blanqueo de capitales, los pagos de dividendos se mantendrán en una cuenta de efectivo general hasta que se reciba la documentación requerida. Más detalles con respecto a la operación de la cuenta de efectivo general de la Compañía se encuentran en el folleto bajo la sección titulada "Operación de la cuenta de efectivo general".</p> <p>Cualquier distribución por derechos de dividendos por un valor inferior a 100 dólares estadounidenses (o su equivalente en moneda extranjera) se reinvertirá automáticamente en la suscripción de acciones adicionales, a menos que un accionista opte por recibir dividendos en efectivo.</p> <p>Cualquier dividendo pagado sobre una acción de distribución que no se reclame no devengará intereses y, si no se reclama dentro de los seis años siguientes a su declaración, se perderá y se devolverá a la cuenta y en beneficio del Subfondo absorbente.</p> <p>Clases de acciones de acumulación</p> <p>No es la intención actual pagar dividendos con respecto a las clases de acciones de acumulación.</p> |
|--|---|---|

| | | |
|----------------------|--|------------------------|
| | <p>de los seis años siguientes a su declaración, se perderá y se devolverá a la cuenta y en beneficio del Subfondo absorbido.</p> <p><u>Clases de acciones de acumulación</u></p> <p>No es la intención actual pagar dividendos con respecto a las clases de acciones de acumulación.</p> | |
| <p>Cambio</p> | <p>Los accionistas de una clase dentro del Subfondo absorbido (la "clase original") pueden cambiar libres de cualquier cargo de conmutación a otra clase(es) dentro del Subfondo absorbido (la "nueva clase") de acuerdo con la fórmula y los procedimientos especificados a continuación.</p> <p>El cambio puede efectuarse mediante una solicitud por escrito al administrador en el formulario de cambio que prescriban los Directores.</p> <p>No se realizarán cambios durante cualquier período en el que se suspendan los derechos de los accionistas a exigir el reembolso de sus acciones. Las disposiciones generales sobre los procedimientos de reembolso (incluidas las disposiciones relativas a la comisión de reembolso) se aplicarán igualmente al cambio. El administrador debe recibir la notificación de cambio antes de las 3:00 pm (hora de Irlanda) del día de negociación correspondiente (o en una fecha posterior que los Directores determinen).</p> <p>El número de acciones a emitir en la nueva clase se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> | <p><i>Idéntico</i></p> |

| | | |
|--|---|---|
| | $A = \frac{B \times C \times D}{E}$ <p>Donde</p> <p>A = número de acciones de la clase original que se asignarán B = número de acciones de la clase original que se convertirán C = precio de reembolso por acción en el día de negociación relevante para la clase original D = el factor de conversión de moneda determinado por el administrador E = precio de suscripción por acción en el día de negociación relevante para la nueva clase</p> | |
| <p>Indicador sintético de riesgo y recompensa (SRRRI), como se detalla en los DFI relevantes. – * Consulte los DFI relevantes para obtener más detalles, así como la sección de riesgos del folleto para cada uno de los Subfondo absorbido y Subfondo absorbente para obtener una</p> | <p><i>Acciones de acumulación de la clase I en libras esterlinas, acciones de distribución de la clase I en libras esterlinas, acciones de acumulación de la clase R en libras esterlinas, acciones de distribución de la clase R en libras esterlinas, acciones de acumulación de la clase S en libras esterlinas, acciones de distribución de la clase S en libras esterlinas</i></p> <p>Estas clases tienen un SRRRI de SRRRI de 5.</p> <p><i>Acciones de acumulación de la clase I en euros, acciones de distribución de la clase I en euros, acciones de acumulación de la clase I en dólares estadounidenses, acciones de distribución de la clase I en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase R en euros, acciones de distribución de la clase R en euros, acciones de acumulación de la clase R en dólares estadounidenses, acciones de distribución de la clase R en dólares estadounidenses, acciones de acumulación de la clase S en euros, acciones de distribución de la clase S en euros, acciones de acumulación</i></p> | <p>Todas las clases del Subfondo absorbente tienen un SRRRI de 6.</p> |

| | | |
|---|--|------------------------|
| descripción completa de los riesgos. | <p><i>de la clase S en dólares estadounidenses, acciones de distribución de la clase S en dólares estadounidenses</i></p> <p>Estas clases tienen un SRRI de 6.</p> | |
| Informes periódicos | <p>El período contable de la Compañía finaliza el 31 de diciembre de cada año.</p> <p>La Compañía preparará un informe anual y estados financieros auditados, que se pondrán a disposición de los accionistas dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del período financiero al que se refieren, es decir, antes del 30 de abril de cada año. También se pondrán a disposición de los accionistas copias de los informes semestrales no auditados (realizados hasta el 30 de junio) dentro de los dos meses siguientes al final del período semestral al que se refieren, es decir, antes del 31 de agosto de cada año. El informe anual se envía a la Oficina de Anuncios de Empresas de Euronext Dublin dentro del mismo período de tiempo. Las copias del informe anual auditado y el informe semestral no auditado se pondrán a disposición de los accionistas de forma gratuita (incluido, entre otras cosas, mediante el uso de comunicaciones electrónicas o el acceso a un sitio web) y se enviarán a los posibles inversores que lo soliciten.</p> | <p><i>Idéntico</i></p> |

APÉNDICE C

POLAR CAPITAL FUNDS PLC (LA “COMPAÑÍA”)

AVISO DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

EMERGING MARKETS INCOME FUND (EL “SUBFONDO ABSORBIDO”)

Por el presente se **AVISA** que se llevará a cabo una Junta General Extraordinaria del Subfondo absorbido en el domicilio social de la Compañía en George's Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda el 21 de mayo de 2021 a las 10:00 am (hora de Irlanda) con el propósito de considerar y, si se cree conveniente, aprobar la siguiente resolución como Resolución especial para:

1. Que:

- A. la fusión (la “**Fusión**”), cuyos términos se establecen en una circular fechada e 29 de abril de 2021 (la “**Circular**”) y que prevé la transferencia de los activos y pasivos del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente, otro subfondo de la Compañía, en consideración de los accionistas del Subfondo absorbido inscritos en el registro de accionistas del Subfondo absorbido en la fecha de ejecución de la Fusión, siendo emitidas acciones del Subfondo absorbente de conformidad con los términos de la Circular, es y se aprueba por la presente; y
- B. los Directores de la Compañía están y quedan autorizados, en nombre del Subfondo absorbido, para celebrar y dar efecto a todos y cada uno de los documentos, escrituras y/o acuerdos, y para realizar cualquier actividad o cosa, que sea necesaria o deseable, en la opinión de los Directores de la Compañía, con el fin de llevar a efecto la Fusión.

2. Que, sujeto a la aprobación de la Resolución 1 anterior,

- A. todas las acciones del Subfondo absorbido (sujeto a los términos de la Fusión) se considerarán reembolsadas tras la emisión de acciones del Subfondo absorbente a aquellos accionistas del Subfondo absorbido que estén inscritos en el registro de accionistas del Subfondo absorbido en el momento de entrada en vigor.

En caso de que no exista quórum en la Junta General Extraordinaria, se aplazará para el mismo día de la semana siguiente a la misma hora y lugar, o para cualquier otro día y en cualquier otro momento y lugar que los Directores puedan determinar. Los accionistas presentes en la segunda junta general extraordinaria/junta aplazada (cualquiera que sea su número) formarán quórum. Se considerará que este Aviso constituye el debido aviso de dicha junta aplazada en el sentido del Memorando y los Estatutos de la Compañía.

Fechado este 29 de abril de 2021

**En nombre y representación de
Northern Trust International Fund Administration Services (Ireland) Limited**

Secretario

Nota: Un accionista con derecho a asistir y votar en esta Junta tiene derecho a designar un apoderado que no necesita ser accionista del Subfondo absorbido para asistir y votar por él.

FORMULARIO DE PODER

POLAR CAPITAL FUNDS PLC

(LA “COMPAÑÍA”)

AVISO DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

EMERGING MARKETS INCOME FUND

(EL “SUBFONDO ABSORBIDO”)

Yo/Nosotros

siendo accionista(s)* del Subfondo absorbido, por la presente nombro(nombramos) al Presidente de la Junta o _____(nota 1), o fallando él/ella, a Laura Gleeson de George’s Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2, o a falta de ella, a Sonya Mooney de George’s Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2, o a falta de ella, a Gayle Whelan de George’s Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2, o a falta de ella, a Amore Spies de George’s Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2 o a falta de ella, a Beatrix Ogunjimi de George’s Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2 o a falta de ella, a un representante de Northern Trust International Fund Administration Services (Ireland) Limited, como mi/nuestro apoderado para votar por mí/nosotros en mi/nuestro nombre en la Junta General Extraordinaria del Subfondo absorbido que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía en George’s Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda el 21 mayo de 2021 a las 10:00 am (hora de Irlanda) y en cualquier aplazamiento de la misma.

Firma: _____

Fecha: _____

Indique con una "X" en los espacios a continuación cómo desea que se emita su voto. Si desea dividir el voto, o solo votar algunas de sus acciones, escriba el número requerido de acciones que está votando junto a las casillas de votación correspondientes a continuación.

| RESOLUCIÓN ESPECIAL | | VOTA A FAVOR | EN CONTRA | SE ABSTIENE |
|---------------------|---|--------------|-----------|-------------|
| 1. | Que: A. la fusión (la “ Fusión ”), cuyos términos se establecen en una circular fechada e 29 de abril de 2021 (la “ Circular ”) y que prevé la transferencia de los activos y pasivos del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente, otro subfondo de la Compañía, en consideración de los accionistas del Subfondo absorbido inscritos en el registro | | | |

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| | <p>de accionistas del Subfondo absorbido en la fecha de ejecución de la Fusión, siendo emitidas acciones del Subfondo absorbente de conformidad con los términos de la Circular, es y se aprueba por la presente; y</p> <p>B. los Directores de la Compañía están y quedan autorizados, en nombre del Subfondo absorbido, para celebrar y dar efecto a todos y cada uno de los documentos, escrituras y/o acuerdos, y para realizar cualquier actividad o cosa, que sea necesaria o deseable, en la opinión de los Directores de la Compañía, con el fin de llevar a efecto la Fusión.</p> | | | |
| 2. | <p>Que, sujeto a la aprobación de la Resolución 1 anterior,</p> <p>A. todas las acciones del Subfondo absorbido (sujeto a los términos de la Fusión) se considerarán reembolsadas tras la emisión de acciones del Subfondo absorbente a aquellos accionistas del Subfondo absorbido que estén inscritos en el registro de accionistas del Subfondo absorbido en el momento de entrada en vigor.</p> | | | |

Notas

1. Un accionista puede designar a un apoderado de su elección. Si se hace el nombramiento, elimine las palabras "el presidente de la reunión" e inserte el nombre de la persona designada como apoderado en el espacio provisto. No es necesario que una persona designada para actuar como representante sea accionista.
2. Si el accionista no inserta un apoderado de su propia elección, se presumirá que desea nombrar al presidente de la junta o a alguna de las otras personas antes mencionadas para que actúe en su nombre.
3. Si el accionista es una corporación, este formulario debe estar bajo el sello común o bajo la firma de algún funcionario debidamente designado o abogado debidamente autorizado en su nombre y por favor asegúrese de indicar la capacidad en la que está firmando.
4. Si el instrumento que nombra a un apoderado está firmado en virtud de un poder notarial, asegúrese de adjuntar un original o una copia certificada notarialmente de dicho poder junto con su formulario de poder.

5. En el caso de cotitulares, se aceptará el voto del primer cotitular que presente su voto, ya sea en persona o por poder, con exclusión de los votos de los demás cotitulares y, a tal efecto, el primero se determinará por el orden en que los nombres de los cotitulares figuran en el registro de accionistas.
6. Si este formulario se devuelve sin ninguna indicación de cómo votará la persona designada como apoderado, él/ella ejercerá su discreción sobre cómo vota o si se abstiene de votar.
7. Cualquier alteración realizada a este formulario debe estar rubricada para ser válida.
8. Para ser válido, este formulario, incluida una copia certificada notarialmente de dicho poder o autoridad, debe completarse y depositarse en las oficinas de **Northern Trust International Fund Administration Services (Ireland) Limited en George's Court, 54-62 Townsend Street, Dublín 2** a la atención de la Sra. Laura Gleeson antes de las 10:00 am (hora de Irlanda) del 19 de mayo de 2021, o en caso de que se levante la sesión, no menos de 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la sesión clausurada. Los poderes pueden enviarse por correo electrónico a [Dublin Corp Sec Minute Taking Team@ntrs.com](mailto:Dublin_Corp_Sec_Minute_Taking_Team@ntrs.com) y a lg107@ntrs.com o por fax a +353 1 434 5273, marcados a la atención de Laura Gleeson. No se requieren poderes de copia impresa originales.

APÉNDICE D

DOCUMENTOS DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

Los documentos de datos fundamentales para el inversor están disponibles en <https://microsite.fundassist.com/PolarCapital> y se adjuntan en la presente.